ESTUDIO

Estudio de la Comisión de Asuntos Europeos (CAE) de la Unión Internacional del Notariado · 2025

Competencias notariales en asuntos no contenciosos

Qué hace el notario en 33 países europeos, competencia por competencia

Bajo la responsabilidad del notario Bertrand Basseville (Francia) y la Presidencia de la CAE, a cargo de la notaria Valentina Rubertelli (Italia)

63 min de lectura Idioma original: español

Introducción

1 Transacciones, mediación, conciliación, divorcio sin juez, poderes notariales duraderos (...), en apenas una década, a los notarios se les han confiado muchos nuevos ámbitos de competencia.

2 Estas nuevas competencias, en materia no contenciosa, son el resultado de un fenómeno que comenzó hace varios años, denominado «desjudicialización» o transferencia de competencias de los jueces a los notarios, lo que ha dado lugar a una nueva distribución de tareas entre ambas profesiones.

3 El objetivo es liberar a los tribunales de determinadas tareas no jurisdiccionales que pueden ser desempeñadas por otra autoridad pública con la misma legitimidad que los tribunales. A tal fin, los notarios han demostrado rápidamente ser una solución especialmente adecuada: como titulares de un cargo público, profesionales del Derecho y terceros imparciales e independientes, son perfectamente capaces de «sustituir» a los tribunales, siempre que no haya litigios que resolver.

4 Por lo tanto, los notarios se han convertido en actores en la resolución extrajudicial de conflictos, mediadores, secretarios judiciales y funcionarios judiciales en asuntos no contenciosos, y la Comisión de Asuntos Europeos ha querido llevar a cabo un estudio exhaustivo sobre estas nuevas funciones asumidas por los notarios.

5 El objetivo es elaborar un inventario de las competencias notariales en los distintos países europeos miembros de la UINL y, mediante la comparación, identificar posibles áreas de desarrollo en materia no contenciosa para cada notariado.

6 **Treinta y tres países** respondieron a nuestra encuesta, cuyos resultados se presentan de dos formas.

7 La **primera parte** examina y resume los resultados de los distintos cuestionarios recopilados. Destaca los ámbitos más propicios para la transferencia de competencias a los notarios (divorcio, derechos de las

personas vulnerables, derecho de sociedades, derecho sucesorio, derecho inmobiliario, derecho de las personas, etc.). El estudio distingue entre:

- **Las competencias que los notarios han adquirido desde hace tiempo**, en las que son la autoridad «natural» o los expertos en la materia. Entre ellas se incluyen el derecho sucesorio (los notarios redactan la declaración de herederos o el certificado de herencia en el 80 % de los notariados europeos), el régimen económico matrimonial (el 80 % de los países europeos confía a los notarios la tarea de redactar contratos matrimoniales o modificar el régimen económico matrimonial de los cónyuges) y el derecho de sociedades (en más de la mitad de los países europeos, los notarios son las autoridades encargadas de constituir y registrar las personas jurídicas).
- **Se trata de ámbitos de competencia más recientes para el notariado,** pero en los que cada vez se asignan más tareas no jurisdiccionales a los notarios. El divorcio es un excelente ejemplo: el 32 % de los países europeos ha introducido ya el divorcio ante notario, mientras que hace veinte años era prácticamente desconocido. El derecho de las personas vulnerables es también un ámbito perfectamente compatible con las competencias notariales. Los «poderes duraderos», los «poderes de representación», *el «mandat de protection* future» o *los «poderes* preventivos» se han desarrollado considerablemente en los últimos veinte años bajo el impulso del notariado, y un número cada vez mayor de legisladores, tanto europeos como no europeos, se interesa por este modelo.
- **Competencias notariales «en desarrollo»**: estas solo se han atribuido a los notarios en unos pocos países, pero es probable que se desarrollen, ya que se adaptan especialmente bien a la función notarial. Este es el caso, por ejemplo, del matrimonio. En Europa, solo los notarios de España y Andorra pueden casar a los cónyuges, mientras que en América Latina los notarios suelen compartir esta responsabilidad con los registradores civiles. Son pocos los países que contemplan que los notarios asuman también determinadas tareas relacionadas con el derecho de las personas o la filiación. Sin embargo, los notarios se encuentran en una posición especialmente adecuada para recabar el consentimiento de las partes y garantizar que sea «libre e informado» (en el 23 % de los países encuestados, los notarios son competentes para recabar el consentimiento en materia de reproducción asistida; en el 15 %, recaban el consentimiento para la adopción; y en menos del 3 %, realizan cambios voluntarios de nombre, apellido o género en el registro civil).

8 En estos ejemplos, los notarios sustituyen a los tribunales u ofrecen una solución alternativa. La tendencia hacia la desjudicialización también ha otorgado al notario otra función, la de acompañar al juez en calidad de asistente jurídico (función de notario «secretario», notario «perito» ante el tribunal, etc.). En ocasiones, los notarios también intervienen antes o al mismo tiempo que el litigio, para resolver conflictos: en el 24 % de los países encuestados, los notarios actúan como mediadores o conciliadores.

9 Todas estas tareas asignadas al notario persiguen el mismo objetivo: permitir que los tribunales se centren en su función jurisdiccional principal, liberándolos de tareas que pueden ser llevadas a cabo por una autoridad igualmente legítima, ya que el Estado ha depositado su confianza en ella.

10 Por último, la **segunda parte** del estudio adopta la forma de una tabla de Excel [1] . En ella se identifica, en cada país, la autoridad competente que lleva a cabo cada una de las **66 tareas no contenciosas** que hemos identificado. El objetivo de esta segunda parte es, por tanto, más pragmático: resultará útil a los

notarios en su práctica diaria para identificar a un interlocutor europeo al que puedan dirigirse para un asunto concreto.

11

Un notariado que amplía sus competencias es un notariado que sus usuarios reconocen como útil.

El objetivo de este informe es ayudar a todas las notariados a avanzar en esta dirección.

12 Bertrand Basseville

13 Vicepresidente de la CAE

14 *Responsable del estudio de la CAE sobre la desjudicialización*

15 Sophie Potentier Ríos

16 *Asesora jurídica de la UINL*

17 La Comisión de Asuntos Europeos desea expresar su agradecimiento a los delegados de *Albania, Andorra, Armenia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, la República Checa, Estonia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Italia, Kosovo, Letonia, Lituania, Londres (Reino Unido), Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Montenegro, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumanía, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suiza, Turquía y Ucrania,* que respondieron a nuestra encuesta y contribuyeron a este estudio.

18 Un agradecimiento especial también a las dos estudiantes del Máster 2 en Derecho Notarial Internacional de la Universidad de Lyon 3 (Francia), **Mae Row y Jessica de Betono**, que participaron en la recopilación de datos, la síntesis y la maquetación.

PERSONAS VULNERABLES

Inicio de una medida de protección para un adulto vulnerable

19 Los países en los que los notarios son competentes para adoptar una medida de protección o apoyo en favor de un adulto vulnerable son:

- Austria
- España
- Rumanía

20 En otras palabras, en el 9,**1 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta.** Esto incluye:

- El único país en el que los notarios tienen **competencia exclusiva** es: Rumanía, es decir, el 33,**3 % de los países con competencia notarial.**
- Los países en los que los notarios tienen **competencia compartida** son: Austria y España, es decir, el 66,**7 % de los países con competencia notarial.**

21 Dicha competencia rara vez se «desjudicializa». Sin embargo, puede separarse del sistema judicial, ya que algunos países han confiado al notario la competencia compartida, e incluso un país le ha otorgado la competencia exclusiva.

22 Cuando se ha otorgado al notario una competencia compartida, la otra autoridad con la que comparte dicha competencia es el juez.

Inicio de una medida de protección para un menor vulnerable

23 No hay ningún país en el que los notarios sean competentes para adoptar medidas de protección en favor de menores vulnerables.

Nombramiento de un representante para adultos vulnerables

24 Los países en los que los notarios son competentes para nombrar a un representante o asistente del adulto vulnerable con el fin de desempeñar las funciones de tutela o curatela, en el momento de la apertura de la medida de protección, son:

- Albania
- Austria
- España
- República Checa
- Rumanía

25 En otras palabras, en **el 14,7 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta.** Esto incluye:

- Los países en los que los notarios tienen **competencia exclusiva**: Albania y Rumanía, es decir, **el 40 % de los países con competencia notarial.**
- Los países en los que los notarios tienen **competencia compartida**: Austria, España y la República Checa, es decir, **el 60 % de los países con competencia notarial.**

26 Dicha competencia rara vez se «desjudicializa». Sin embargo, puede separarse del sistema judicial, ya que algunos países han confiado al notario una competencia compartida, o incluso una competencia exclusiva. Cuando se ha otorgado al notario una competencia compartida, la otra autoridad con la que comparte dicha competencia es el juez.

Nombramiento de un representante para menores vulnerables

27 Los países en los que los notarios son competentes para designar a un representante o asistente del menor vulnerable con el fin de desempeñar las funciones de tutela o curatela, en el momento de la apertura de la medida de protección, son:

- República Checa
- Rumanía

28 En otras palabras, en **el 5,9 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta.** Esto incluye:

- El país en el que los notarios tienen **competencia exclusiva:** la República Checa, es decir, **el 50 % de los países con competencia notarial.**
- Los países en los que los notarios tienen **competencia compartida**: Rumanía, es decir, **el 50 % de los países con competencia notarial.**

29 Es muy raro que dicha competencia se desvíe del sistema judicial. Sin embargo, puede desviarse del sistema judicial, ya que algunos países han confiado al notario una competencia compartida, o incluso exclusiva.

30 Cuando se ha otorgado al notario una competencia compartida, la otra autoridad con la que comparte dicha competencia es el juez.

Autorización para formalizar una escritura en nombre de una persona vulnerable



31 Autorización para celebrar un documento en nombre de una persona vulnerable

- Competencia exclusiva del notario / competencia exclusiva del notario
- Competencia conjunta del notario y otra autoridad/competencia compartida del notario

32 Los países en los que los notarios son competentes para autorizar la formalización de una escritura en nombre de una persona vulnerable (por ejemplo, venta, aceptación o renuncia a una herencia, etc.)

cuando dicha autorización sea necesaria son:

- Albania
- España
- Italia

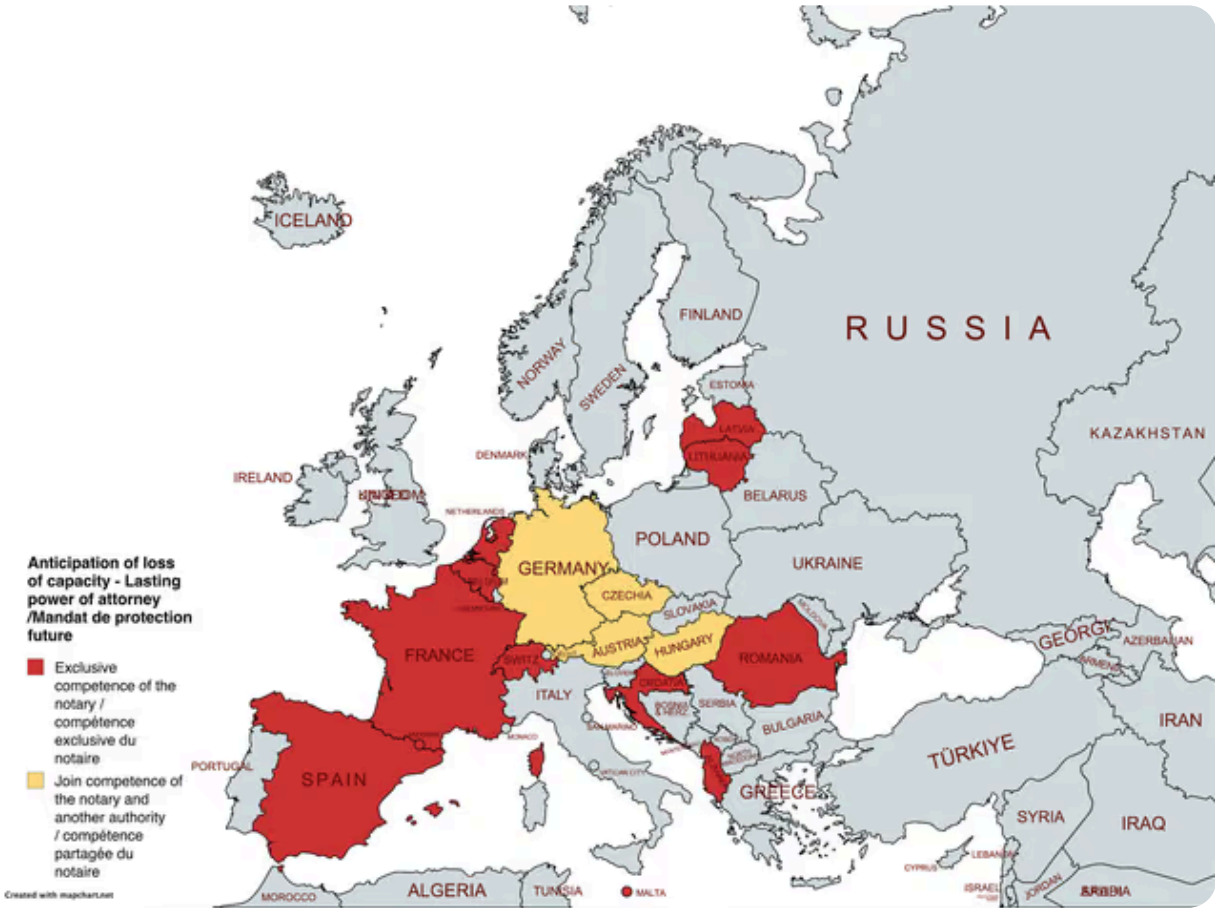
33 En otras palabras, en el 9,**1 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta.** Esto incluye:

- El país en el que los notarios tienen **competencia exclusiva:** Albania, es decir, el 33,**3 % de los países con competencia notarial.**
- Los países en los que los notarios tienen **competencia compartida**: España e Italia, es decir, el 66,**7 % de los países con competencia notarial.**

34 Dicha competencia rara vez se desvía del sistema judicial. Sin embargo, puede desviarse del sistema judicial, ya que algunos países han confiado al notario una competencia compartida, e incluso un país le ha otorgado competencia exclusiva.

35 Cuando se ha otorgado al notario una competencia compartida, la otra autoridad con la que comparte dicha competencia es el juez.

Previsión de una futura pérdida de capacidad



36 Anticipación de pérdida de capacidad - Poder notarial duradero / Mandato de protección futura

- Competencia exclusiva del notario

La competencia del notario se combina con la de otra autoridad.

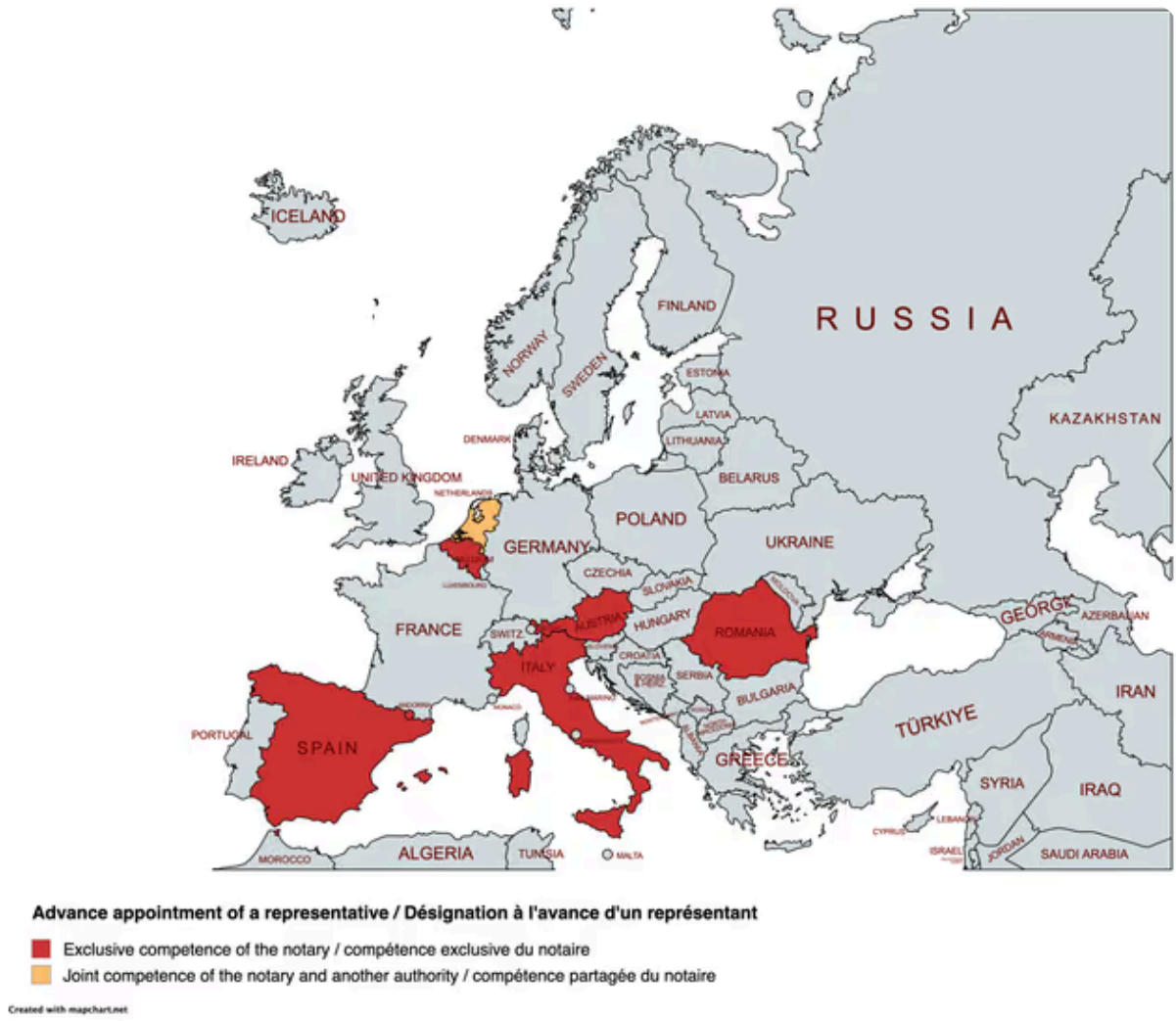
37 Los países en los que los notarios son competentes para adoptar una medida preventiva con el fin de anticiparse a una futura pérdida de capacidad (facultades de representación como el poder notarial duradero) son:

- Albania
- Alemania
- Andorra
- Austria
- Bélgica
- Croacia
- España
- Francia
- Letonia
- Lituania
- Malta
- Países Bajos
- República Checa
- Rumanía
- Suiza
- Hungría

38 En otras palabras, en **el 48 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta.** Entre ellos se incluyen:

- Los países en los que los notarios tienen **competencia exclusiva**: Albania, Andorra, Bélgica, Croacia, Francia [2] , Letonia, Lituania, Malta, Países Bajos, Rumanía, España y Suiza, es decir, **el 75 % de los países con competencia notarial.**
- Los países en los que los notarios tienen **competencia compartida**: Alemania, Austria, Hungría y la República Checa, es decir, **el 25 % de los países con competencia notarial.**

Designación anticipada de un representante



39 Nombramiento anticipado de un representante

- Competencia exclusiva del notario / competencia exclusiva del notario
- Competencia conjunta del notario y otra autoridad/competencia compartida del notario

40 Los países en los que los notarios son competentes para designar o excluir por adelantado a una persona concreta para que actúe como curador o tutor son:

- Andorra
- Austria
- Bélgica
- España
- Italia
- Países Bajos
- Rumanía

41 En otras palabras, en **el 20,6 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta.** Entre ellos se incluyen:

- Los países en los que los notarios tienen **competencia exclusiva**: Andorra, Austria, Bélgica, España, Italia y Rumanía, es decir, **el 85,7 % de los países con competencia notarial.**
- El país en el que los notarios tienen **competencia compartida:** los Países Bajos, es decir, **el 14,3 % de los países con competencia notarial.**

42 Dicha competencia rara vez se desvía del sistema judicial. Sin embargo, puede desviarse del sistema judicial, ya que algunos países han confiado al notario una competencia compartida, o incluso exclusiva.

43 Cuando al notario se le ha otorgado competencia compartida, la otra autoridad con la que comparte dicha competencia es el juez.

Entrada en vigor del poder notarial duradero anticipado

44 Los países en los que los notarios son competentes para decidir sobre la entrada en vigor de los poderes de representación (por ejemplo, el poder notarial duradero) en el momento de la pérdida de capacidad son:

- Andorra
- Austria
- España

45 En otras palabras, en **el 9 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta.** Entre ellos se incluyen:

- El país en el que los notarios tienen **competencia exclusiva:** Andorra.
- Los países en los que los notarios tienen **competencia compartida**: Austria y España.

46 Por lo tanto, el notario rara vez es competente para «activar» el poder notarial en el momento de la pérdida de capacidad. Esto suele hacerlo el tribunal («greffe du tribunal» en Francia), el médico o incluso la persona que ha recibido el poder notarial (como en los Países Bajos, por ejemplo).

Directivas médicas anticipadas



47 Directivas médicas anticipadas

- Competencia exclusiva del notario
- Competencia conjunta entre el notario y otra autoridad

48 Los países en los que los notarios son competentes *para redactar directivas anticipadas sobre el tratamiento médico* son:

- Andorra
- Austria
- Croacia
- España
- Hungría
- Italia
- Letonia
- Países Bajos
- Suiza

49 En otras palabras, en **el 27 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta.** Entre ellos se incluyen:

- Los países en los que los notarios tienen **competencia exclusiva**: Austria, Croacia, Hungría, Letonia y los Países Bajos, es decir, **el 55 % de los países con competencia notarial.**
- Los países en los que los notarios tienen **competencia compartida**: Andorra, España, Suiza e Italia, es decir, **el 45 % de los países con competencia notarial.**

50 Cuando al notario se le ha otorgado competencia compartida, la otra autoridad con la que comparte dicha competencia suele ser el personal sanitario, el hospital o el juez.

ESTADO CIVIL

Cambio de apellido o nombre en el registro civil

51 El país en el que los notarios son competentes para el cambio de nombre o apellido en el registro civil es:

- Estonia

52 En otras palabras, en **el 2,9 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta.** Esto incluye:

- Ningún país otorga **competencia exclusiva** al notario.
- El país en el que los notarios tienen **competencia compartida** es Estonia.

53 Cabe señalar que el notario solo es competente para el cambio de nombre tras un divorcio. En los demás casos, la competencia recae en el oficial de registro de Estado Civil
y el juez.

Cambio de género en el registro civil

54 El país en el que los notarios son competentes para el cambio de género en el registro civil es:

- Malta (en este caso, la persona también puede cambiar su nombre de pila en el mismo acto).

55 En otras palabras, en **el 2,9 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta.** Esto incluye:

- El país en el que los notarios tienen **competencia exclusiva:** Malta.
- Ningún país otorga **competencia compartida**.

Emancipación de menores

56 Los países en los que los notarios son competentes para la emancipación de menores son:

- Andorra
- Malta

57 En otras palabras, en **el 5,9 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta.** Entre ellos se incluyen:

- El país en el que los notarios tienen **competencia exclusiva** es Andorra, es decir, **el 50 % de los países con competencia notarial.**
- El país en el que los notarios tienen **competencia compartida** es Malta, es decir, **el 50 % de los países con competencia notarial.**

58 Es muy raro que dicha competencia se desvíe del sistema judicial. Sin embargo, puede desviarse del sistema judicial, ya que un país ha confiado al notario una competencia compartida, mientras que otro

país le ha confiado una competencia exclusiva.

59 Cuando se ha otorgado al notario una competencia compartida, la otra autoridad con la que comparte dicha competencia es el tribunal.

Declaración de ausencia

60 Ningún país ha confiado a los notarios la competencia para dictar declaraciones de desaparición de personas.

Consentimiento para la donación de órganos



61 Consentimiento para la donación de órganos

- Competencia conjunta entre el notario y otra autoridad
- Competencia exclusiva del notario

62 Los países en los que los notarios son competentes para recibir el consentimiento para la donación de órganos son:

- Andorra
- Armenia
- Bulgaria
- Croacia
- Kosovo
- Suiza

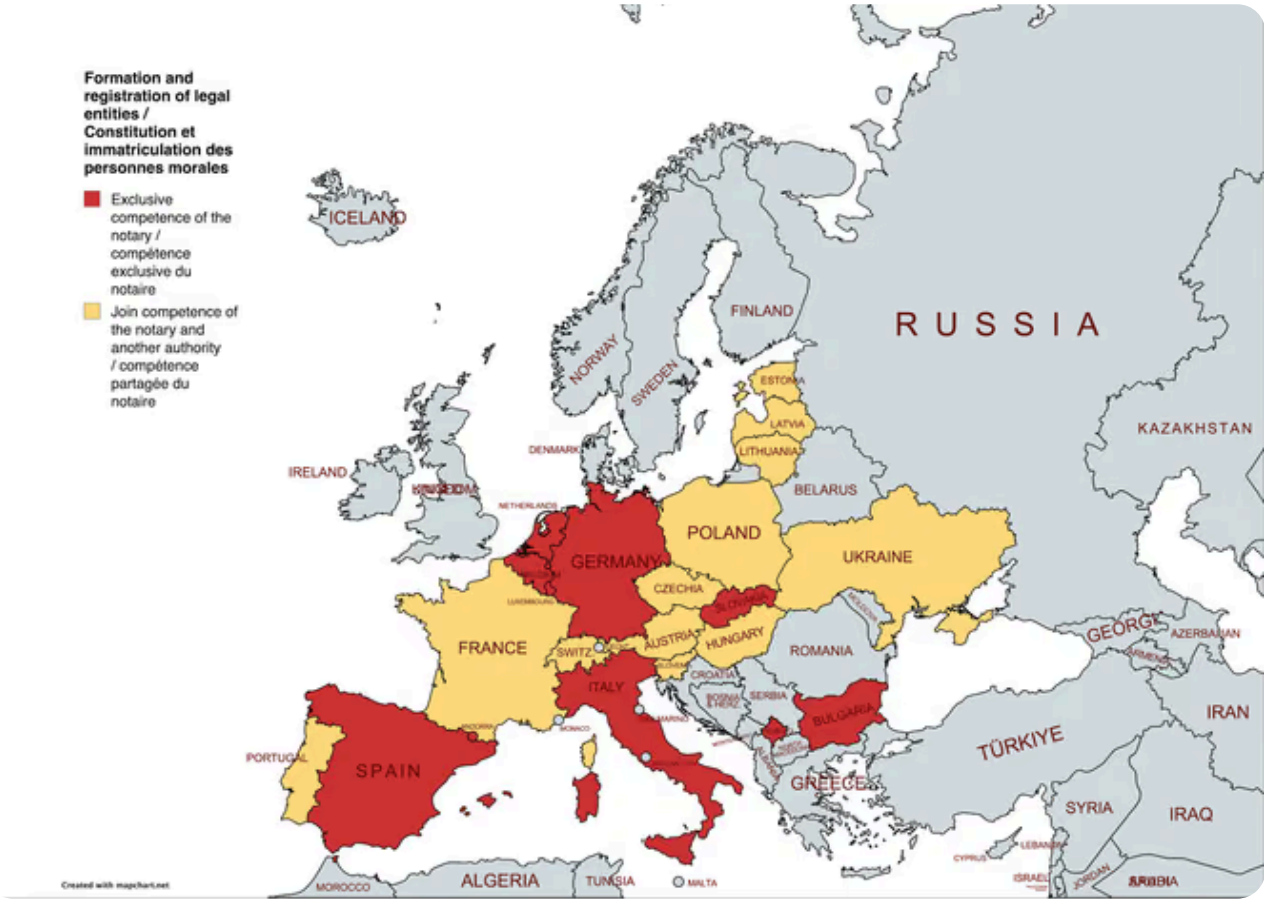
63 En otras palabras, en **el 18 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta.** Entre ellos se incluyen:

- El país en el que los notarios tienen **competencia exclusiva es** Andorra, es decir, **el 17 % de los países con competencia notarial.**
- Los países en los que los notarios tienen **competencia compartida** son: Armenia, Bulgaria, Croacia, Kosovo y Suiza, es decir, **el 83 % de los países con competencia notarial.**

64 Cuando al notario se le ha otorgado competencia compartida, la otra autoridad con la que comparte dicha competencia suele ser el personal sanitario.

PERSONAS JURÍDICAS

Constitución e inscripción de personas jurídicas



65 Formación y registro de personas jurídicas

- Competencia exclusiva del notario
- La competencia del notario se combina con la de otra autoridad.

66 Los países en los que los notarios son competentes para la constitución y el registro de personas jurídicas son:

- Andorra
- Austria
- Bélgica
- Bulgaria
- España
- Estonia
- Alemania
- Francia [3]
- Italia

- Kosovo
- Letonia
- Lituania
- Luxemburgo
- Países Bajos
- Polonia
- Portugal
- República Checa
- Eslovaquia
- Eslovenia
- Suiza
- Ucrania
- Hungría

67 En otras palabras, en **el 66 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta.** Entre ellos se incluyen:

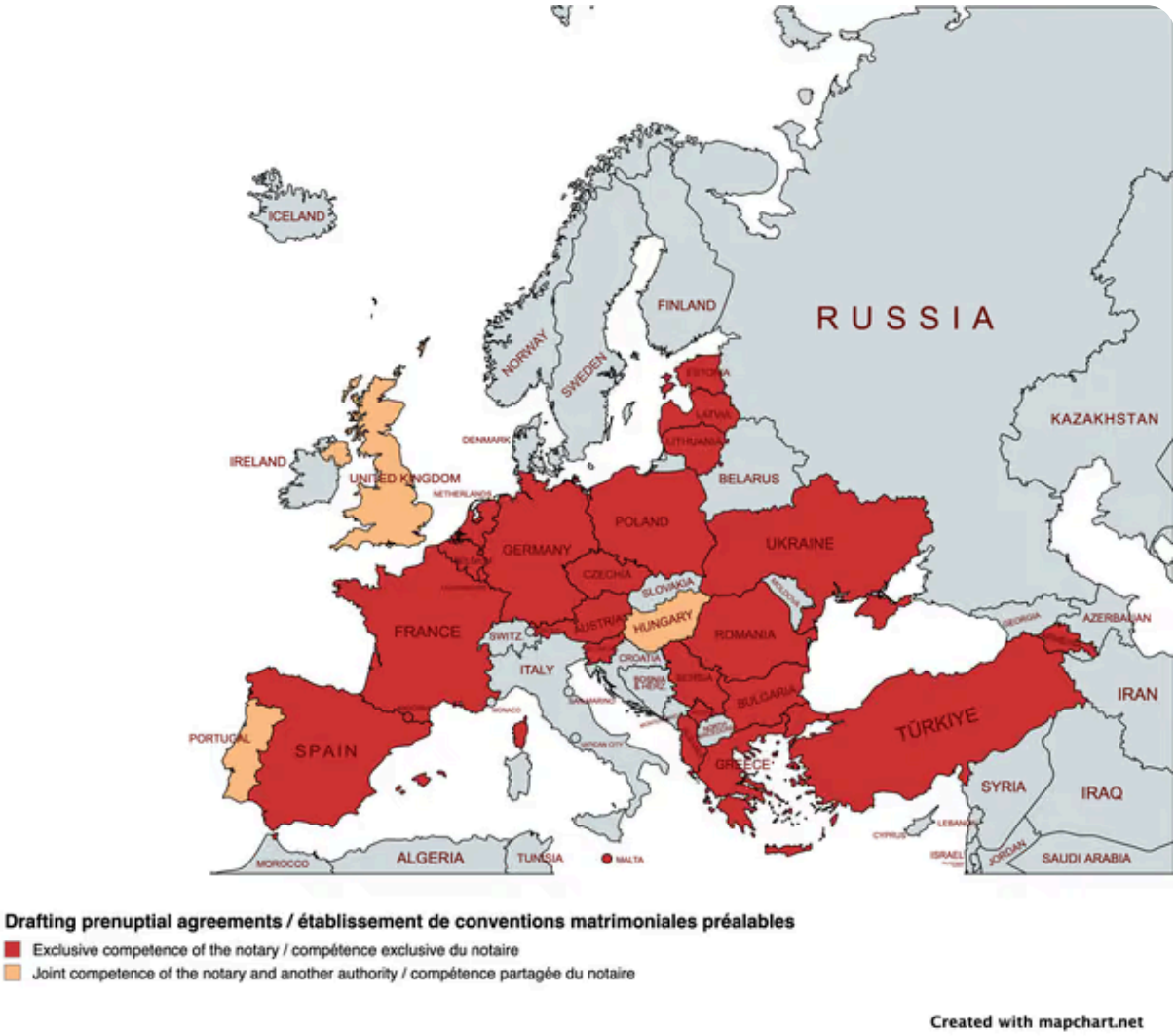
- Los países en los que los notarios tienen **competencia exclusiva**: Andorra, Italia, Alemania, Bélgica, Bulgaria, España, Eslovenia [4] , Kosovo, Luxemburgo [5] y los Países Bajos, es decir, **el 45 % de los países con competencia notarial.**
- Los países en los que los notarios tienen **competencia compartida u opcional**: Austria, República Checa, Estonia, Hungría, Francia, Letonia, Lituania, Polonia, Portugal, Eslovaquia, Suiza y Ucrania, es decir, **el 55 % de los países con competencia notarial.**

68 Esta competencia está bastante extendida y, por lo tanto, puede desviarse del sistema judicial, ya que algunos países han confiado al notario una competencia compartida, o incluso exclusiva.

69 Cuando se ha atribuido al notario una competencia compartida, las demás autoridades con las que comparte dicha competencia son: el abogado, el tribunal, la propia parte interesada y el registro mercantil. En muchos casos, el notario constituye la sociedad y el tribunal la inscribe (Austria y Polonia), o bien el notario constituye la sociedad y, a continuación, remite el acto auténtico al registro mercantil para su inscripción (Alemania). Cuando la competencia se comparte con el propio interesado, esto puede significar que es el interesado quien constituye la sociedad y el notario quien la inscribe (como en Ucrania), o que el notario solo es competente si el interesado es extranjero (Estonia). Cabe señalar que en Letonia la competencia es compartida, ya que el notario solo debe autenticar la firma de los interesados. En Francia, los notarios son competentes para la constitución de sociedades, pero su intervención es opcional.

MATRIMONIO

Acuerdos prenupciales



70 Redacción de acuerdos prenupciales
--Competencia exclusiva del notario

Competencia conjunta del notario y otra autoridad/competencia compartida del notario

71 Los países en los que los notarios son competentes para redactar acuerdos prenupciales son:

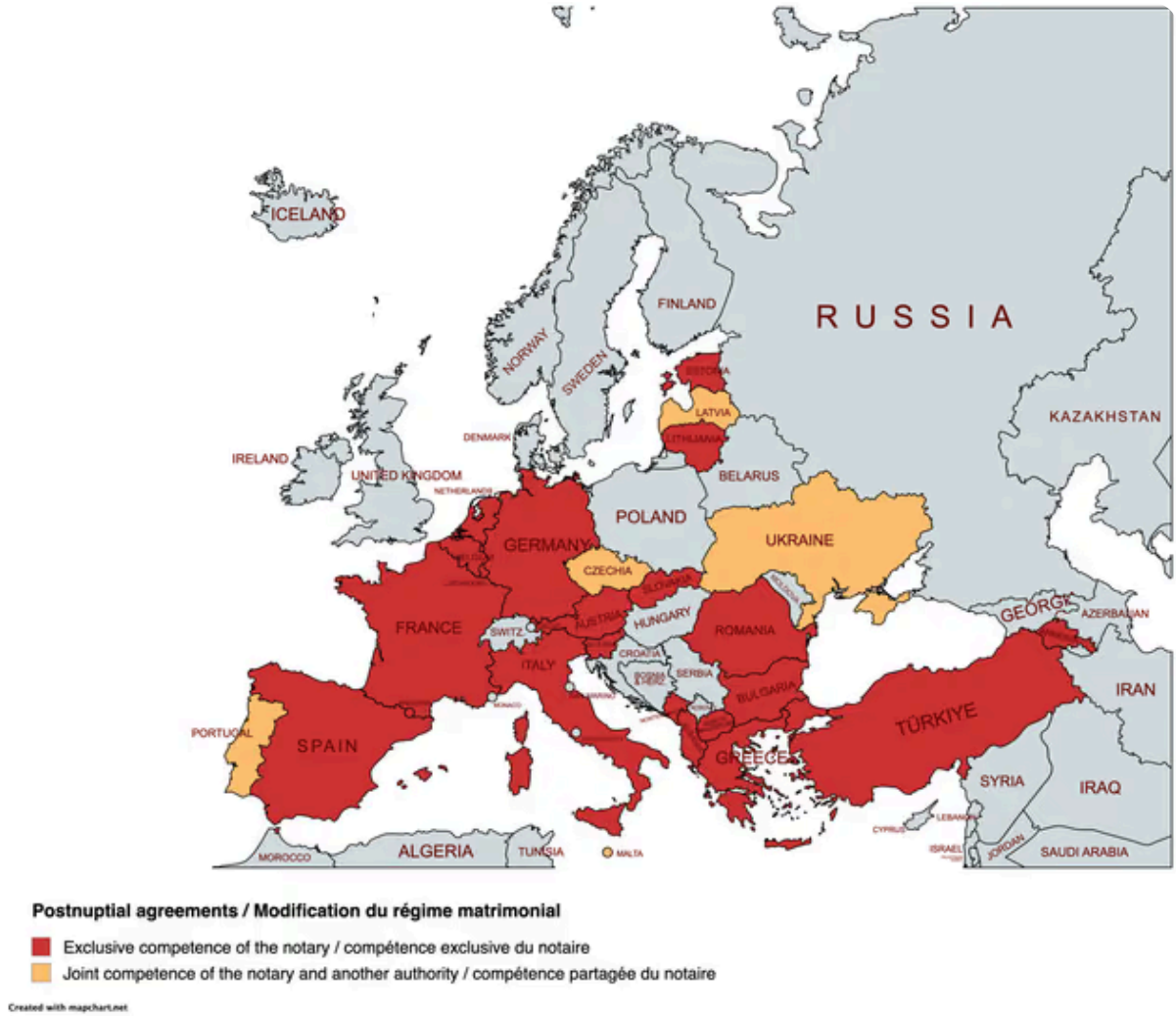
- Albania
- Alemania
- Andorra
- Armenia
- Austria
- Bélgica
- Bulgaria
- España
- Estonia
- Francia
- Grecia
- Hungría
- Kosovo
- Letonia
- Lituania
- Reino Unido (Londres)
- Luxemburgo
- Malta
- Países Bajos
- Polonia
- Portugal
- República Checa
- Rumanía
- Serbia
- Eslovenia
- Turquía
- Ucrania

72 En otras palabras, en **el 79,4 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta.** Entre ellos se incluyen:

- Los países en los que los notarios tienen **competencia exclusiva**: Albania, Andorra, Armenia, Austria, Bélgica, Bulgaria, República Checa, Estonia, Francia, Alemania, Grecia, Kosovo, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Rumanía, Serbia, Eslovenia, España, Turquía y Ucrania, es decir, **el 88,9 % de los países con competencia notarial.**
- Los países en los que los notarios tienen **competencia compartida**: Hungría, Reino Unido (Londres) y Portugal, es decir, **el 11,1 % de los países con competencia notarial.**

73 Esta competencia suele estar «desjudicializada» a favor de los notarios.

Modificación de regímenes matrimoniales



74 Acuerdos postnupciales

- Competencia exclusiva del notario
- Competencia conjunta del notario y otra autoridad / competencia compartida del notario

75 Los países en los que los notarios tienen competencia para modificar el régimen matrimonial son:

- Albania
- Alemania
- Andorra

- Armenia
- Austria
- Bélgica
- Bulgaria
- España
- Estonia
- Francia
- Grecia
- Italia
- Letonia
- Lituania
- Luxemburgo
- Macedonia del Norte
- Malta
- Montenegro
- Países Bajos
- Portugal
- República Checa
- Rumanía
- Eslovaquia
- Eslovenia
- Suiza
- Turquía
- Ucrania
- Hungría

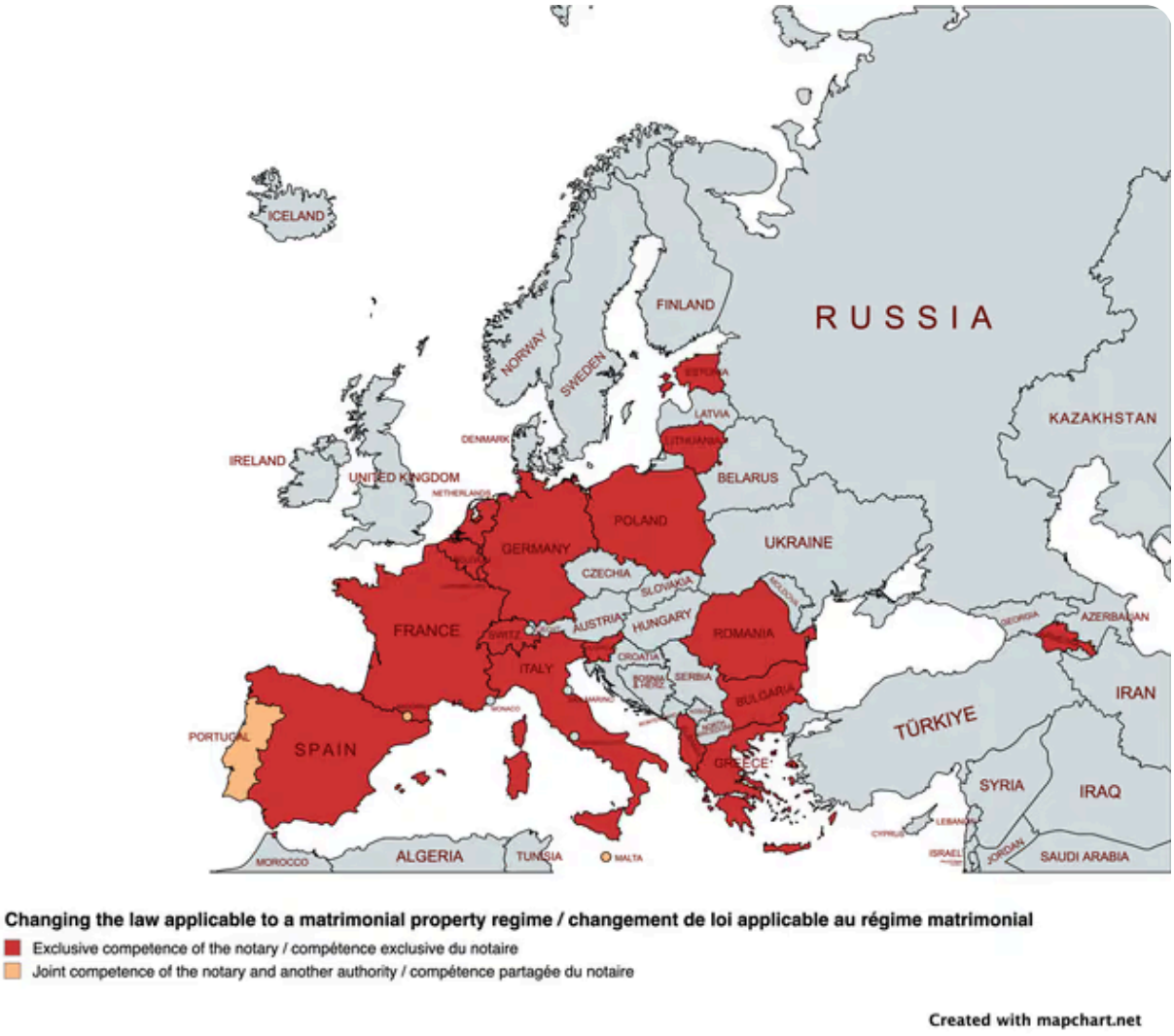
76 En otras palabras, en **el 85 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta.** Esto incluye:

- Los países en los que los notarios tienen **competencia exclusiva**: Albania, Andorra, Armenia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Estonia, Francia, Alemania, Grecia, Italia, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Montenegro, Países Bajos, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, Turquía y España, es decir, **el 78 % de los países con competencia notarial.**
- Los países en los que los notarios tienen **competencia compartida**: República Checa, Letonia, Malta, Portugal, Hungría y Ucrania, es decir, **el 22 % de los países con competencia notarial.**

77 Esta competencia suele estar «desjudicializada» a favor de los notarios.

78 Si hay competencia notarial compartida, es con Tribunales, los jueces y los oficiales de registro civil. Cuando la competencia es compartida con el juez, puede significar que deba homologar el acuerdo (Malta)

Designación o modificación de la ley aplicable al régimen patrimonial matrimonial



79

Modificación de la ley aplicable a un régimen económico matrimonial

- Competencia exclusiva del notario
- Competencia conjunta del notario y otra autoridad

80

Los países en los que los notarios son competentes para designar o modificar la ley aplicable a un régimen patrimonial matrimonial son:

- Albania
- Alemania
- Andorra
- Armenia
- Bélgica
- Bulgaria
- España
- Estonia
- Francia
- Grecia
- Italia
- Lituania
- Luxemburgo
- Malta
- Países Bajos
- Polonia
- Portugal
- Rumanía
- Eslovenia
- Suiza
- Hungría

81 En otras palabras, en **el 64 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta.** Esto incluye:

- Los países en los que los notarios tienen **competencia exclusiva**: Albania, Armenia, Bélgica, Bulgaria, Estonia, Francia, Alemania, Grecia, Italia, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos, Polonia, Rumania, Eslovenia, España y Suiza, es decir, **el 81 % de los países con competencia notarial.**
- Los países en los que los notarios tienen **competencia compartida**: Andorra, Hungría, Malta y Portugal, es decir, **el 19 % de los países con competencia notarial.**

82 Esta competencia suele estar «desjudicializada» a favor de los notarios.

Celebración de matrimonios



83 Celebrando el matrimonio

Competencia conjunta del notario y otra autoridad/competencia compartida del notario

84 Los países en los que los notarios son competentes para celebrar matrimonios son:

- Andorra
- España

85 En otras palabras, en **el 5,9 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta.** Esto incluye:

- No hay ningún país en el que el notario tenga **competencia exclusiva**.
- Los países en los que los notarios tienen **competencia compartida** son Andorra y España.

86 En Europa, dicha competencia no suele confiarse a los notarios.

87 Cuando al notario se le ha otorgado competencia compartida, las otras autoridades con las que comparte dicha competencia son el alcalde, el oficial de registro de Estado Civil
y la autoridad religiosa.

Constitución de Partenariados



88 Registrar asociaciones

- Competencia exclusiva del notario
- Competencia conjunta del notario y otra autoridad / competencia compartida del notario

89 Los países en los que los notarios pueden constituir partenariados son:

- Andorra
- España
- Estonia

- Francia
- Grecia
- Hungría
- Malta
- Letonia

90 En otras palabras, en **el 24 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta.** Esto incluye:

- Los países en los que los notarios tienen **competencia exclusiva**: España, Estonia, Hungría, Letonia y Malta, es decir, **el 62 % de los países con competencia notarial.**
- Los países en los que los notarios tienen **competencia compartida**: Andorra, Francia y Grecia, es decir, **el 38 % de los países con competencia notarial.**

91 Cuando la competencia notarial es compartida, la otra autoridad son los funcionarios de registro de estado civil.

Dispensa en caso de impedimento matrimonial

92 Los notarios no son competentes para otorgar dispensa en caso de impedimentos para contraer matrimonio en ningún país.

Certificado del régimen matrimonial para el registro civil

93 Los países en los que los notarios son competentes para expedir el certificado que establece el régimen matrimonial para su inscripción en el registro civil son:

- Andorra
- Bélgica
- Bulgaria
- España
- Estonia
- Francia
- Hungría
- Letonia
- Luxemburgo
- Malta
- Países Bajos
- Portugal
- Rumanía
- Serbia
- Eslovaquia
- Eslovenia
- (Suiza [6])

94 En otras palabras, en **el 47 % de los países europeos encuestados.** Esto incluye:

- Los países en los que los notarios tienen **competencia exclusiva**: Andorra, Bélgica, Bulgaria, Estonia, Francia, Hungría, Luxemburgo, Países Bajos, Rumania, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia y España, es decir, **el 81,25 % de los países con competencia notarial.**
- Los países en los que los notarios tienen **competencia compartida**: Letonia, Malta y Portugal, es decir, **el 18,75 % de los países con competencia notarial.**

95 Esta competencia suele estar «desjudicializada»

DIVORCIO

Separación/divorcio de mutuo acuerdo en presencia de hijos menores de edad



96 Separaciones/divorcios de mutuo acuerdo en presencia de menores de edad.

- Competencia exclusiva del notario
- Competencia conjunta del notario y otra autoridad / competencia compartida del notario

97 Los países en los que los notarios son competentes para las separaciones o divorcios por mutuo acuerdo en presencia de hijos menores de edad son:

- Estonia
- Francia
- Grecia
- Letonia
- Malta [7]
- Montenegro
- Rumanía
- Eslovenia

98 En otras palabras, en **el 24 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta.** Esto incluye:

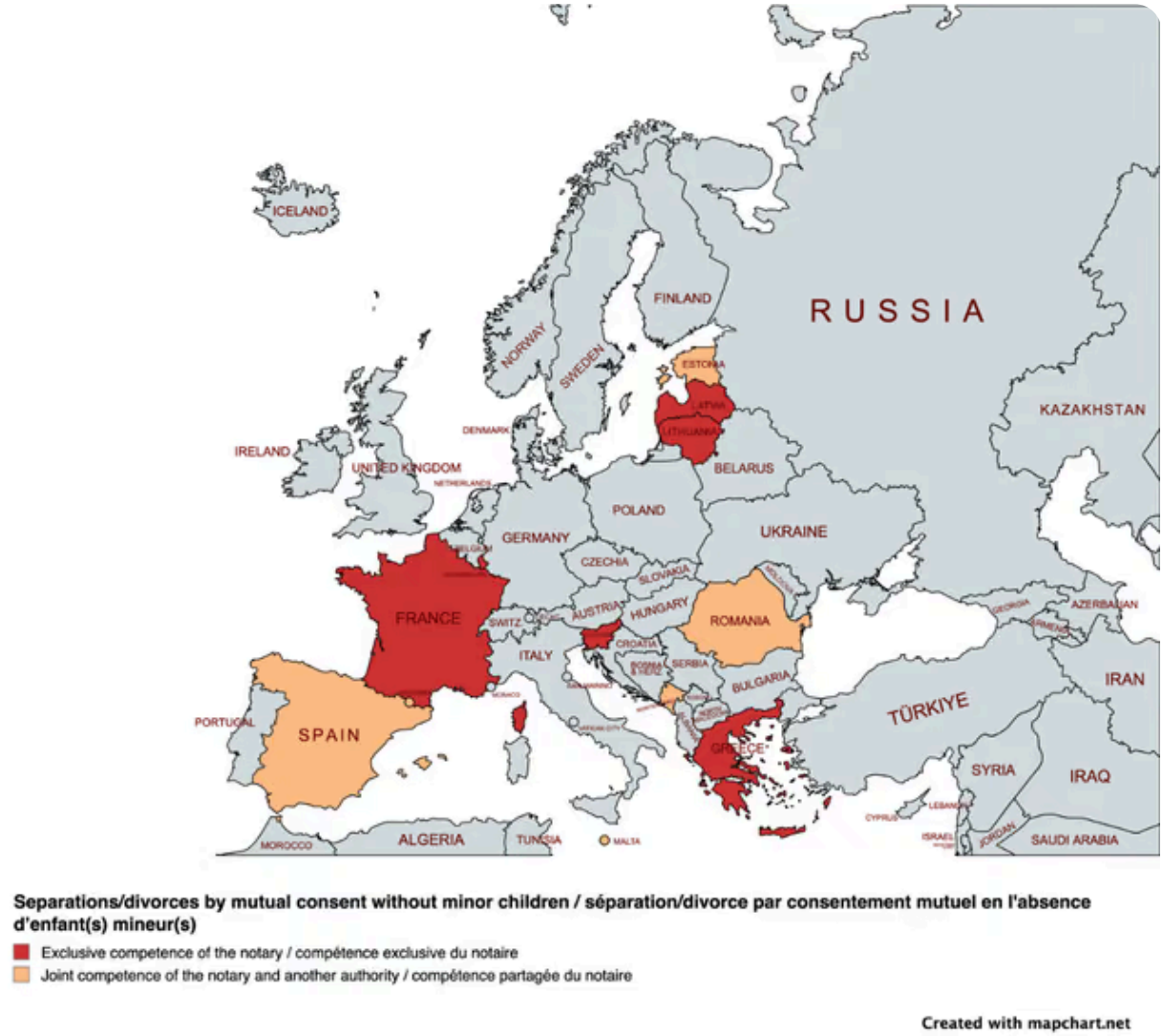
- Los países en los que los notarios tienen **competencia exclusiva**: Grecia y Letonia, es decir, **el 25 % de los países con competencia notarial.**

- Los países en los que los notarios tienen **competencia compartida**: Estonia, Francia, Malta [8] , Montenegro, Rumania y Eslovenia, es decir, **el 75 % de los países con competencia notarial.**

99 Dicha competencia puede desviarse del sistema judicial, ya que algunos países han confiado a sus notarios una competencia compartida o incluso exclusiva.

100 Cuando al notario se le ha otorgado competencia compartida, las otras autoridades que comparten dicha competencia son el juez y el oficial de registro de Estado Civil
. En Francia, el notario es competente, pero el juez intervendrá si así lo solicita el menor de edad.

Separación o divorcio por mutuo acuerdo en ausencia de hijos menores de edad



101 Separaciones/divorcios de mutuo acuerdo sin hijos menores de edad.

- Competencia exclusiva del notario
- Competencia conjunta del notario y otra autoridad

102 Los países en los que los notarios son competentes para las separaciones o divorcios por mutuo acuerdo en ausencia de hijos menores de edad son:

- España
- Estonia
- Francia

- Grecia
- Letonia
- Lituania
- Luxemburgo
- Malta [9]
- Montenegro
- Rumanía
- Eslovenia

103 En otras palabras, en **el 32,4 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta.** Esto incluye:

- Los países en los que los notarios tienen **competencia exclusiva**: Grecia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Francia y Eslovenia, es decir, **el 54,5 % de los países con competencia notarial.**
- Los países en los que los notarios tienen **competencia compartida**: España, Estonia, Malta [10] , Montenegro y Rumania, es decir, **el 45,5 % de los países con competencia notarial.**

104 Dicha competencia puede ser «desjudicializada», ya que algunos países han confiado a sus notarios una competencia compartida o incluso exclusiva.

105 Cuando al notario se le ha otorgado competencia compartida, la otra autoridad que comparte dicha competencia es el juez o el oficial de registro de Estado Civil. En Rumania, el oficial de registro de Estado Civil es competente para los divorcios por mutuo acuerdo únicamente cuando no hay hijos menores de edad; cuando hay hijos menores de edad, la competencia recae en el juez y el notario.

FILIACIÓN

Reconocimiento de paternidad/maternidad



106 Reconocimiento de paternidad o maternidad

- Competencia conjunta entre el notario y otra autoridad
- Competencia exclusiva del notario

107 Los países en los que los notarios son competentes para el reconocimiento de paternidad o maternidad son:

- Andorra
- Francia
- Grecia
- Hungría
- Italia
- Lituania
- Malta
- Montenegro
- Países Bajos
- Polonia
- Suiza
- Turquía

108 En otras palabras, en **el 36 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta.** Esto incluye:

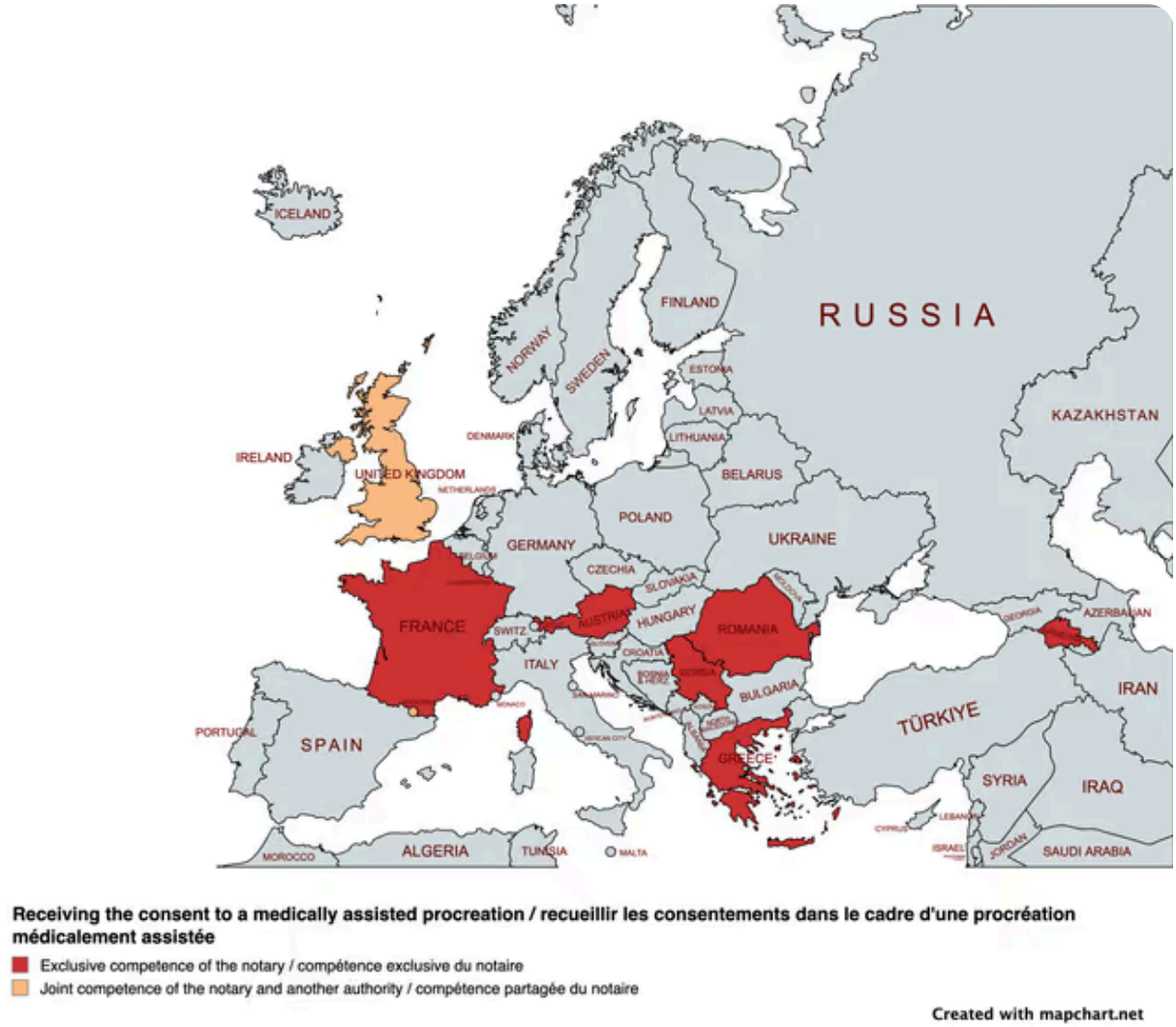
- Los países en los que los notarios tienen **competencia exclusiva**: Grecia, es decir, **el 8 % de los países con competencia notarial.**
- Los países en los que los notarios tienen **competencia compartida**: Andorra, Francia, Hungría, Italia, Lituania, Malta, Montenegro, Países Bajos, Polonia, Suiza y Turquía, es decir, **el 92 % de los países con**

competencia notarial.

109 Esta función puede excluirse del ámbito del sistema judicial: algunos países la han encomendado al notario de forma compartida o, incluso, le han otorgado competencia exclusiva.

Cuando la competencia es compartida, el notario la ejerce junto con el juez, el oficial del registro civil o la autoridad de tutela (Hungría)

Reproducción asistida



110 Obtención del consentimiento para la procreación médicamente asistida.

- Competencia exclusiva del notario
- Competencia conjunta del notario y otra autoridad

111 Los países en los que los notarios son competentes *para recibir el consentimiento para una procreación médicamente asistida* son:

- Andorra
- Armenia
- Austria
- Francia
- Grecia [11]
- Reino Unido (Londres)
- Rumanía
- Serbia

112 En otras palabras, en **el 23,5 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta.** Esto incluye:

- Los países en los que los notarios tienen **competencia exclusiva**: Armenia, Austria, Francia, Grecia, Rumania y Serbia, es decir, **el 75 % de los países con competencia notarial.**
- Los países en los que los notarios tienen **competencia compartida**: Andorra y el Reino Unido (Londres), es decir, **el 25 % de los países con competencia notarial.**

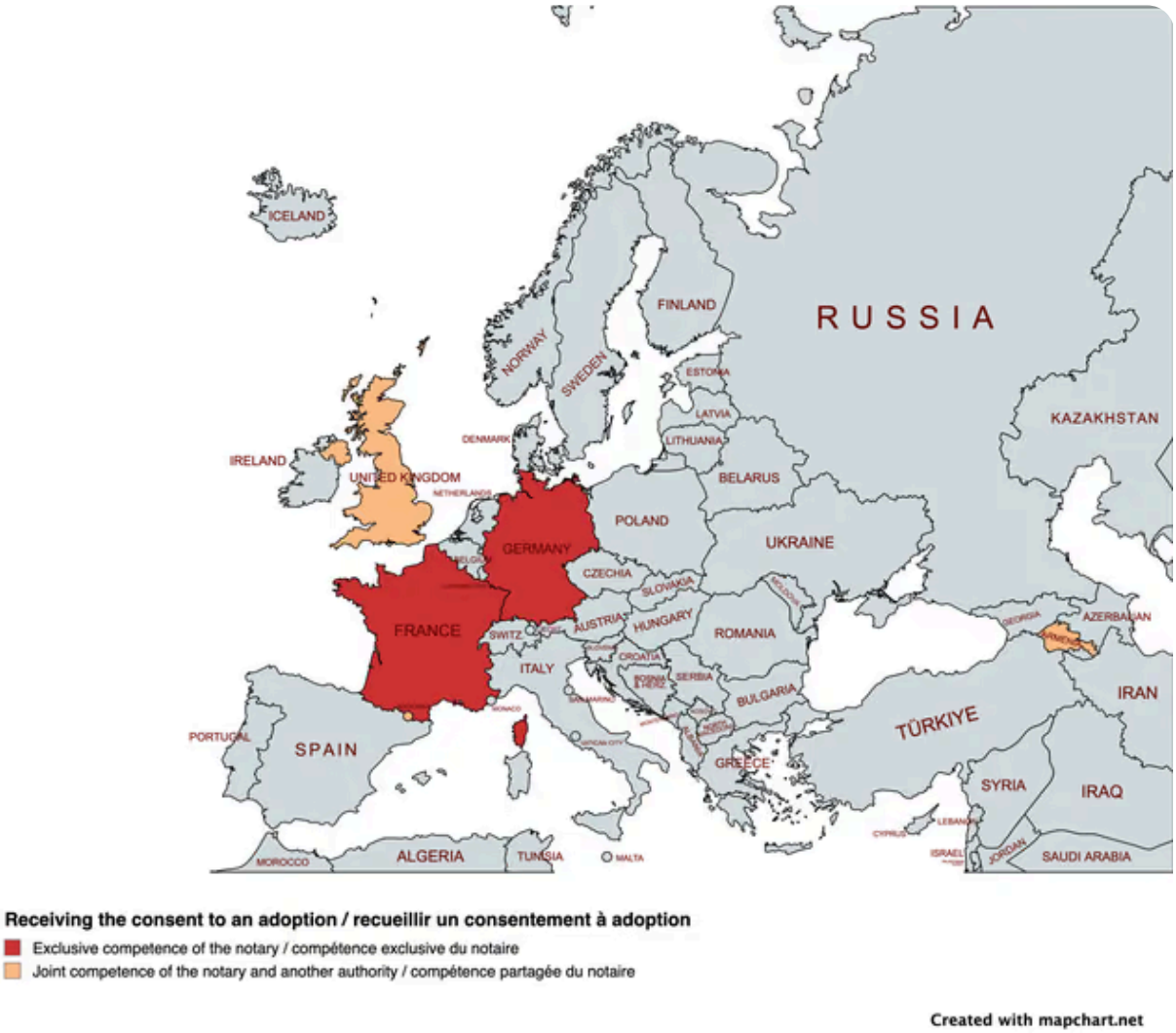
113 Por consiguiente, esta función puede excluirse del ámbito judicial, y varios países la han encomendado al notario, ya sea de forma compartida o incluso exclusiva.

114 Cuando esta función se separa del sistema judicial, el notario la comparte con el encargado del registro civil o, por ejemplo, con el abogado (en el Reino Unido).

Concesión de la adopción

115 No hay ningún país en el que los notarios sean competentes para autorizar una adopción.

Recepción del consentimiento de adopción



116 Recibir el consentimiento para la adopción

- Competencia exclusiva del notario
- Competencia conjunta del notario y otra autoridad/competencia compartida del notario

117 Los países en los que los notarios tienen competencia para recibir el consentimiento para una adopción:

- Alemania
- Andorra
- Armenia
- Reino Unido (Londres)
- Francia

118 En otras palabras, en **el 14,7 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta.** Esto incluye:

- Los países en los que los notarios tienen **competencia exclusiva**: Alemania y Francia, es decir, **el 40 % de los países con competencia notarial.**
- Los países en los que los notarios tienen **competencia compartida**: Andorra, Armenia y el Reino Unido (Londres), es decir, **el 60 % de los países con competencia notarial.**

119 Esta función rara vez se excluye del ámbito judicial. Sin embargo, puede excluirse de dicho ámbito, dado que algunos países la han confiado —ya sea de forma compartida o incluso exclusiva— al notario.

120 Cuando esta función es compartida, la autoridad que la comparte con el notario es el registro civil, los servicios sociales o el abogado (en el Reino Unido).

Constatación de la guarda de hecho

121 Los países en los que los notarios son competentes *para redactar una escritura que establezca una tutela de facto (respecto a un menor, un adulto vulnerable...)* son:

- Albania
- Andorra
- Armenia
- Croacia
- España
- Hungría

122 En otras palabras, en **el 17,6 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta.** Esto incluye:

- Los países en los que los notarios tienen **competencia exclusiva**: Albania, Andorra, Croacia y España, es decir, **el 66,6 % de los países con competencia notarial.**
- Los países en los que los notarios tienen **competencia compartida**: Armenia y Hungría, es decir, **el 33,3 % de los países con competencia notarial.**

123 Por consiguiente, esta competencia puede sustraerse del sistema judicial y asignarse al notario, quien podrá ejercerla de forma exclusiva o compartida.

Constitución del estado jurídico

124 Los únicos países donde los notarios están autorizados para constituir la posesión de estado son España y Francia, lo que representa el 5,9 % de los países europeos que respondieron a la encuesta. Ninguno de

estos países otorga competencia exclusiva a los notarios.

125 Por tanto, en estos dos países —España y Francia— los notarios comparten la competencia.

126 Cabe señalar que el 38,2 % de los países europeos que respondieron a la encuesta no reconocen el estado jurídico. Cuando este concepto existe, la constitución del estado puede ser realizada por un notario o por un juez.

Determinación o modificación de la pensión alimenticia

127 Los países donde los notarios tienen competencia para establecer, determinar y revisar la pensión de alimentos son:

- Bélgica
- Lituania

128 Esto representa el 5,9 % de los países europeos que respondieron a la encuesta. Ninguno de estos países otorga competencia exclusiva a los notarios.

129 Por tanto, en Bélgica y Lituania, los notarios ejercen una competencia compartida.

130 Cuando la competencia es compartida, el notario la comparte con el juez o el tribunal.

Decisión sobre la administración de los bienes gananciales en caso de incapacidad de uno de los cónyuges

131 Ningún país reconoce a los notarios como competentes para tomar una decisión sobre la administración de los bienes gananciales cuando un cónyuge es incapaz de expresar su voluntad.

SUCESIONES

Liquidación de sucesiones

132 Los países en los que los notarios son, en general, competentes para la liquidación de sucesiones son:

- Andorra
- Armenia
- Austria
- Croacia
- España
- Estonia
- Francia
- Hungría
- Italia
- Letonia
- Lituania
- Luxemburgo
- Macedonia del Norte
- Malta
- Montenegro
- Polonia
- Portugal
- Rumanía
- Serbia
- Eslovaquia
- Suiza
- Ucrania

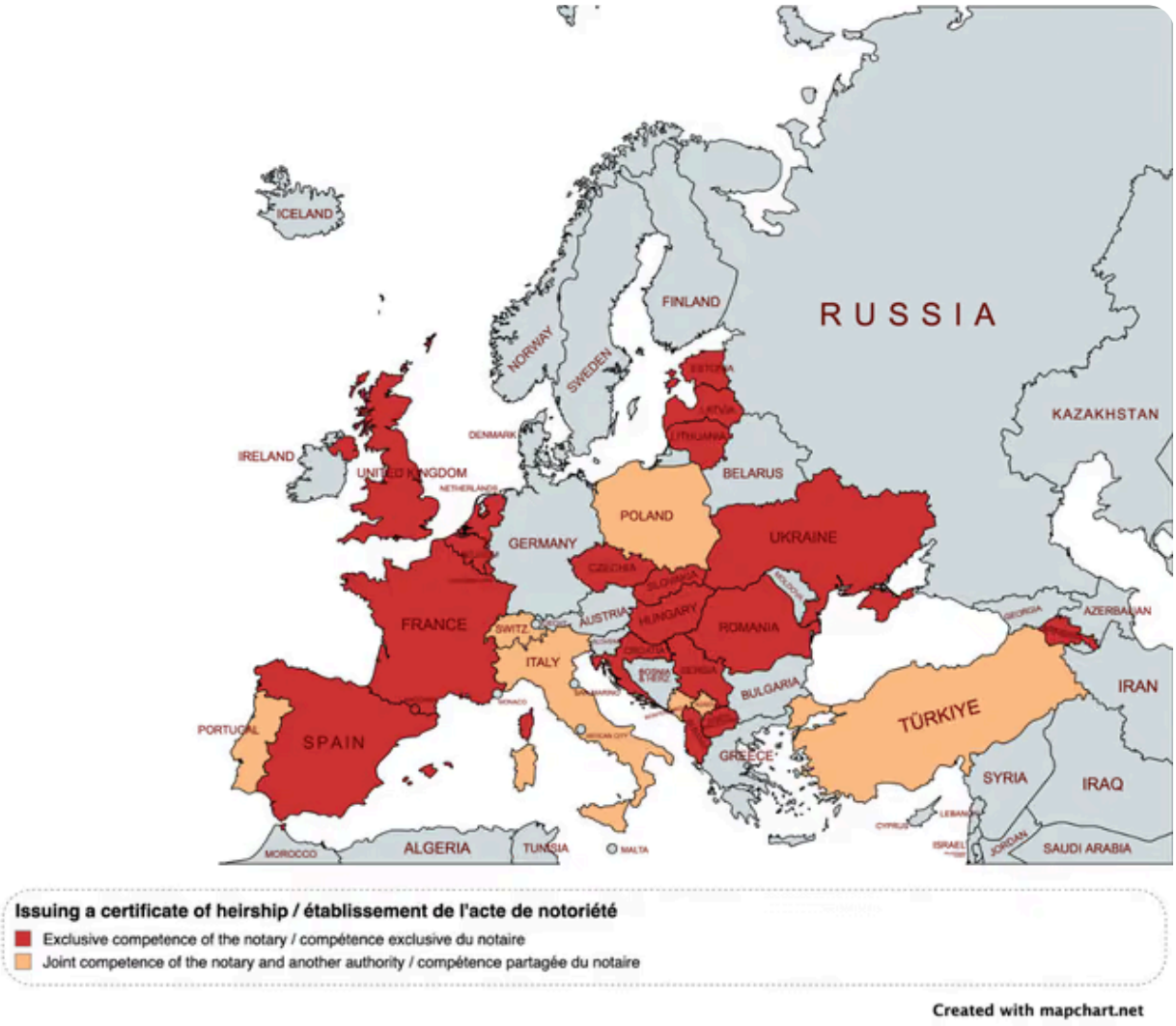
133 En otras palabras, en **el 67 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta.** Esto incluye:

- Los países en los que los notarios tienen **competencia exclusiva**: Andorra, Armenia, Croacia, Francia, Hungría, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta [12] , Montenegro, Rumania, Serbia, Eslovaquia, España y Ucrania, es decir, **el 73 % de los países con competencia notarial.**
- Los países en los que los notarios tienen **competencia compartida**: Austria, Italia, Letonia, Suiza, Polonia y Portugal, es decir, **el 27 % de los países con competencia notarial.**

134 La mayor parte de esta competencia ha sido «desjudicializada»

135 Cuando al notario se le ha otorgado competencia compartida, la otra autoridad con la que comparte dicha competencia suele ser el juez o el oficial de registro de Estado Civil.

Certificado de condición de heredero / Acta de notoriedad



136 Expedición de un certificado de herencia

- Competencia exclusiva del notario
- Competencia conjunta del notario y otra autoridad/competencia compartida del notario

137 Los países en los que los notarios son competentes para emitir un certificado de herederos o una escritura de declaración de herederos son:

- Albania
- Andorra
- Armenia
- Bélgica
- Croacia
- España
- Estonia
- Francia
- Hungría
- Italia
- Kosovo
- Letonia
- Lituania
- Reino Unido (Londres)
- Luxemburgo
- Macedonia del Norte
- Montenegro
- Países Bajos
- Polonia
- Portugal
- República Checa
- Rumanía
- Serbia
- Eslovaquia
- Suiza
- Turquía
- Ucrania

138 En otras palabras, en **el 79,4 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta.** Esto incluye:

- Los países en los que los notarios tienen **competencia exclusiva**: Albania, Andorra, Armenia, Bélgica, Croacia, República Checa, Estonia, Francia, Hungría, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos, Macedonia del Norte, Rumania, Serbia, Eslovaquia, España, Ucrania y Reino Unido (Londres), es decir, **el 74,1 % de los países con competencia notarial.**
- Los países en los que los notarios tienen **competencia compartida**: Italia, Kosovo, Montenegro, Polonia, Portugal, Suiza (Vaud) y Turquía, es decir, **el 25,9 % de los países con competencia notarial.**

139 Con mucha frecuencia, esta competencia se desjudicializa y se asigna al notario.

En ocasiones, el notario comparte esta competencia con un juez, un tribunal o un funcionario del registro civil.

Certificado Europeo de Sucesión (CSE)

140 Emisión de Certificados Europeos de Sucesión- Certificado sucesorial europeo

Competencia exclusiva del notario
Competencia conjunta del notario y otra autoridad

141 Los países en los que los notarios están facultados para expedir el Certificado Europeo de Sucesión son:

- Austria
- Bélgica
- Croacia
- España
- Estonia
- Francia
- Hungría
- Italia
- Letonia
- Lituania
- Luxemburgo
- Malta
- Montenegro
- Países Bajos
- Polonia
- Portugal
- República Checa
- Rumanía
- Eslovaquia

142 En otras palabras, en **el 76 % de los países europeos que respondieron a la encuesta existe conocimiento del CSE.** Esto incluye:

- Los países en los que los notarios tienen **competencia exclusiva**: Austria, Bélgica, Croacia, Estonia, Francia, Hungría, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Países Bajos, Rumania y Eslovaquia, es decir,

el 68,4 % de los países con competencia notarial.

- Los países en los que los notarios tienen **competencia compartida**: España, Malta, Montenegro, Polonia, Portugal y la República Checa, es decir, **el 31,6 % de los países con competencia notarial.**

143 Esta competencia suele estar «desjudicializada» en favor del notariado.

144 Cuando al notario se le ha otorgado competencia compartida, la otra autoridad con la que comparte dicha competencia es el juez, el tribunal o el oficial de registro de Estado Civil.

Inventario

145 Los países en los que los notarios son competentes para levantar un inventario de bienes son:

- Albania
- Alemania
- Andorra
- Armenia
- Austria
- Bélgica
- Croacia
- España
- Francia
- Grecia
- Hungría
- Italia
- Reino Unido (Londres)
- Luxemburgo
- Macedonia del Norte
- Malta
- Países Bajos
- Polonia
- Portugal
- República Checa
- Rumanía
- Serbia
- Eslovaquia
- Suiza

146 En otras palabras, en **el 72 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta.** Esto incluye:

- Los países en los que los notarios tienen **competencia exclusiva**: Albania, Alemania, Armenia, Austria, Bélgica, República Checa, Francia, Grecia, Hungría, Luxemburgo, Países Bajos, Rumania, Serbia y Eslovaquia, es decir, **el 55 % de los países con competencia notarial.**
- Los países en los que los notarios tienen **competencia compartida**: Andorra, Croacia, España, Italia, Hungría, Reino Unido (Londres), Macedonia del Norte, Malta, Suiza, Polonia y Portugal, es decir, **el 45 % de los países con competencia notarial.**

147 Esta competencia suele estar «desjudicializada», por tanto es susceptible de desjudicialización.

148 Cuando al notario se le ha otorgado competencia compartida, la otra autoridad con la que comparte dicha competencia es el juez, el tribunal, el secretario judicial, el *solicitor*(Londres) o el agente judicial. En Malta, por ejemplo, el notario tiene competencia, pero solo previa autorización del juez.

Apertura y registro de Testamentos ológrafos

149 Los países en los que los notarios son competentes para el procedimiento de apertura y registro de un testamento ológrafo son:

- Albania
- Alemania
- Andorra
- Austria
- Bélgica
- Croacia
- España
- Estonia
- Francia

- Hungría
- Italia
- Kosovo
- Letonia
- Lituania
- Reino Unido (Londres)
- Montenegro
- Países Bajos
- Polonia
- Portugal
- República Checa
- Rumanía
- Serbia
- Eslovaquia
- Suiza
- Ucrania

150 En otras palabras, en **el 75 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta y reconocen los testamentos ológrafos.** Entre ellos se incluyen:

- Los países en los que los notarios tienen **competencia exclusiva**: Albania, Andorra, Austria, Bélgica, República Checa, Estonia, Francia, Alemania, Hungría, Italia, Letonia, Países Bajos, Portugal, Rumania, Serbia, Eslovaquia, España y Ucrania, es decir, **el 72 % de los países con competencia notarial.**
- Los países en los que los notarios tienen **competencia compartida**: Croacia, Kosovo, Lituania, Reino Unido (Londres), Montenegro, Suiza y Polonia, es decir, **el 28 % de los países con competencia notarial.**

151 Esta competencia está a menudo «desjudicializada» en favor del notario.

152 Cuando al notario se le ha otorgado competencia compartida, la otra autoridad con la que comparte dicha competencia suele ser el tribunal.

Apertura y registro de Testamentos Misticos (Secretos)

153 Los países en los que los notarios son competentes para el procedimiento de apertura y registro de testamentos secretos son:

- Albania
- Alemania
- Andorra
- Armenia
- Austria
- Bélgica
- Bulgaria
- Croacia
- España
- Estonia
- Francia
- Hungría
- Italia
- Kosovo
- Letonia
- Lituania
- Reino Unido (Londres)
- Macedonia del Norte
- Montenegro
- Países Bajos
- Portugal
- República Checa
- Rumanía
- Serbia
- Ucrania

154 En otras palabras, **el 75 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta y reconocen los testamentos místicos.** Esto incluye:

- Los países en los que los notarios tienen **competencia exclusiva**: Albania, Andorra, Armenia, Austria, (Bélgica), Bulgaria, República Checa, Estonia, Francia, Alemania, Hungría, Italia, Letonia, Lituania,

Portugal, Rumania, Serbia, España y Ucrania, es decir, **el 76 % de los países con competencia notarial.**

- Los países en los que los notarios tienen **competencia compartida**: Croacia, Kosovo, Reino Unido (Londres), Macedonia del Norte, Montenegro y los Países Bajos, es decir, **el 24 % de los países con competencia notarial.**

155 Esta competencia suele estar «desjudicializada» en favor del notario.

156 Cuando esta competencia se desvía del sistema judicial, la autoridad que comparte su competencia con el notario es, según el caso, el tribunal, el *solicitor* (Reino Unido) o el juez. En los Países Bajos, la competencia se comparte entre el notario y el juez, en la medida en que el notario registra el testamento místico, pero es el juez quien lo abre.

Apertura y registro de Testamentos internacionales

157 Los países en los que los notarios son competentes para abrir e inscribir testamentos internacionales son:

- Albania
- Alemania
- Andorra
- Austria
- Bélgica
- Bulgaria
- Croacia
- Estonia
- Francia
- Hungría
- Italia
- Kosovo
- Letonia
- Lituania
- Reino Unido (Londres)
- Montenegro
- Portugal
- República Checa
- Rumanía
- Eslovaquia
- Suiza

158 En otras palabras, **el 64 % de los países europeos encuestados reconocen los testamentos internacionales.** Esto incluye:

- Los países en los que los notarios tienen **competencia exclusiva**: Albania, Andorra, Austria, Bélgica, Bulgaria, República Checa, Estonia, Francia, Alemania, Hungría, Italia, Letonia, Portugal, Rumania y Eslovaquia, es decir, **el 71 % de los países con competencia notarial.**
- Los países en los que los notarios tienen **competencia compartida**: Croacia, Kosovo, Lituania, Reino Unido (Londres), Suiza y Montenegro, es decir, **el 29 % de los países con competencia notarial.**

159 Esta competencia suele estar «desjudicializada» en favor del notario.

160 Cuando al notario se le ha otorgado competencia compartida, la otra autoridad con la que comparte dicha competencia suele ser el tribunal.

Apertura y registro de Testamentos auténticos/públicos

161 Los países en los que los notarios son competentes para abrir e inscribir testamentos auténticos/públicos son:

- Albania
- Alemania
- Andorra
- Armenia
- Austria
- Bélgica

- Bulgaria
- Croacia
- España
- Estonia
- Francia
- Hungría
- Italia
- Kosovo
- Letonia
- Lituania
- Reino Unido (Londres)
- Luxemburgo
- Macedonia del Norte
- Malta
- Montenegro
- Países Bajos
- Polonia
- Portugal
- República Checa
- Rumanía
- Serbia
- Eslovaquia
- Suiza
- Ucrania

162 En otras palabras, en **el 90 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta.** Esto incluye:

- Los países en los que los notarios tienen **competencia exclusiva**: Albania, Andorra, Armenia, Austria, Bélgica, Bulgaria, República Checa, Estonia, Francia, Alemania, Hungría, Italia, Kosovo, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Países Bajos, Portugal, Rumania, Serbia, Eslovaquia, España y Ucrania, es decir, **el 84 % de los países con competencia notarial.**
- Los países en los que los notarios tienen **competencia compartida**: Croacia, Reino Unido (Londres), Montenegro, Suiza y Polonia, es decir, **el 16 % de los países con competencia notarial.**

163 Esta competencia suele estar «desjudicializada» en favor del notario.

164 Cuando al notario se le ha otorgado competencia compartida, la otra autoridad con la que comparte dicha competencia suele ser el tribunal o el juez.

Apertura y registro de Testamentos orales

165 Los países en los que los notarios son competentes para abrir e inscribir testamentos orales son:

- Austria
- España
- Hungría
- Reino Unido (Londres)
- República Checa

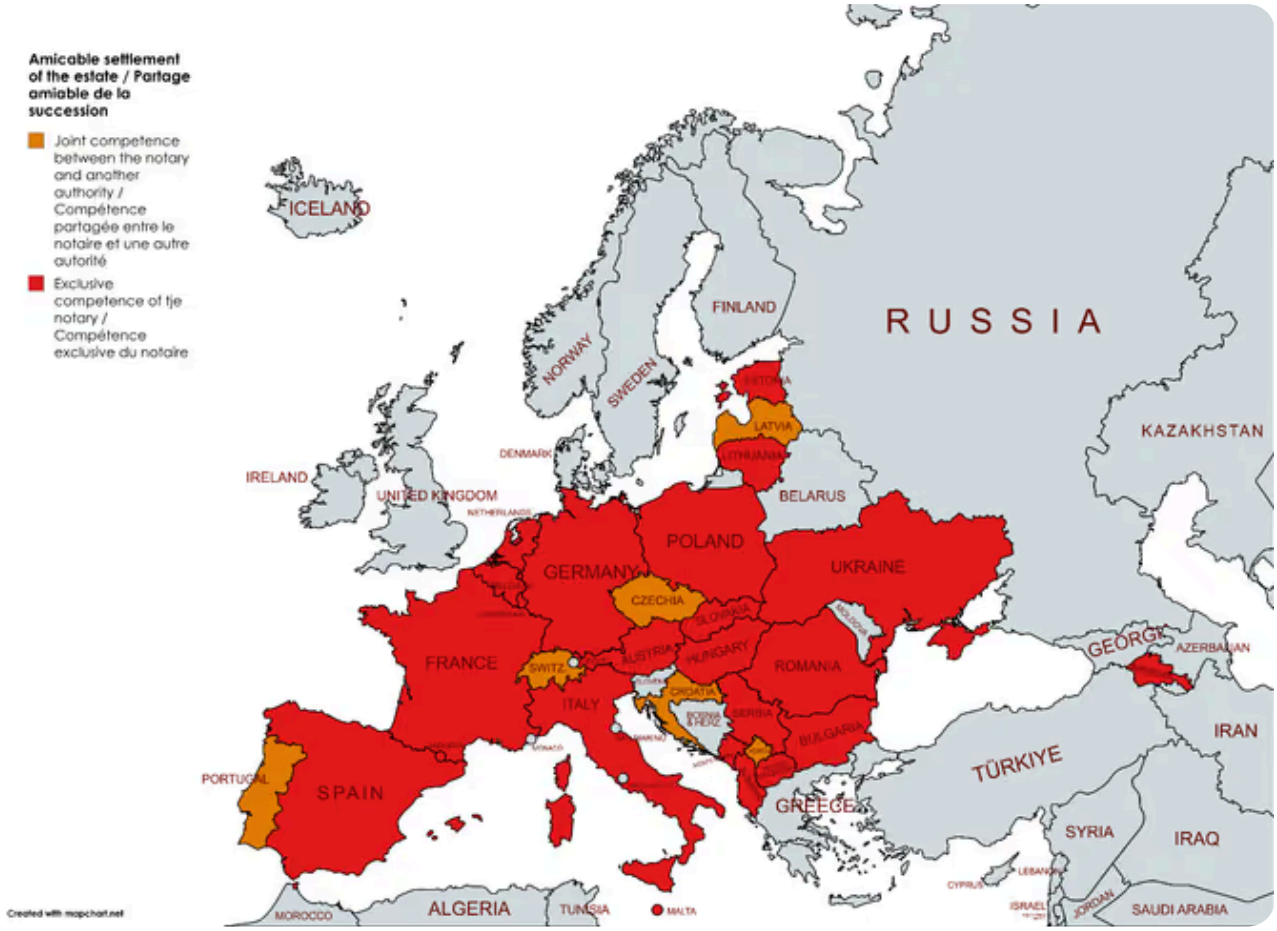
166 Es decir, en **el 31 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta y que reconocen los testamentos orales.** Solo **el 47,1 % de los países europeos encuestados conoce la existencia de los testamentos orales.** Esto incluye:

- Los países en los que los notarios tienen **competencia exclusiva**: España, Hungría y la República Checa, es decir, **el 60 % de los países con competencia notarial.**
- Los países en los que los notarios tienen **competencia compartida**: Austria y el Reino Unido (Londres), es decir, **el 40 % de los países con competencia notarial.**

167 Dicha competencia rara vez se sustrae de la jurisdicción judicial. Sin embargo, puede extraerse del sistema judicial, ya que algunos países han confiado al notario la competencia compartida, o incluso la competencia exclusiva.

168 Cuando se le ha otorgado al notario competencia compartida, la otra autoridad que comparte dicha competencia es el juez y el. En Austria, la competencia se comparte entre el juez y el notario, ya que el notario abre el testamento oral, pero el juez decide sobre su validez.

Liquidación amistosa de la sucesión



169 Reparto amistoso de la herencia

- Competencia conjunta entre el notario y otra autoridad
- Competencia exclusiva del notario

170 Los países en los que los notarios son competentes para resolver de manera amistosa partición de los bienes sucesorios son:

- Albania
- Alemania
- Andorra
- Armenia
- Austria
- Bélgica
- Bulgaria
- Croacia
- España
- Estonia
- Francia
- Hungría
- Italia
- Kosovo
- Letonia
- Lituania
- Luxemburgo
- Macedonia del Norte
- Malta
- Montenegro
- Países Bajos
- Polonia
- Portugal
- República Checa
- Rumanía
- Serbia
- Eslovaquia
- Suiza
- Ucrania

171 En otras palabras, en **el 88 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta.** Esto incluye:

- Los países en los que los notarios tienen **competencia exclusiva** (en algunos casos, solo en materia de bienes inmuebles): Albania, Andorra, Armenia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Estonia, Francia, Alemania, Hungría, Italia, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Montenegro, Países Bajos, Polonia, Rumania, Serbia, Eslovaquia, España y Ucrania, es decir, **el 80 % de los países con competencia notarial.**
- Los países en los que los notarios tienen **competencia compartida u opcional**: Croacia, Kosovo, Letonia, Portugal, Suiza y la República Checa, es decir, **el 20 % de los países con competencia notarial.**

172 En muchos casos, esta competencia está «desjudicializada» es en favor del notario

173 Cuando al notario se le ha otorgado competencia compartida, la otra autoridad que comparte dicha competencia con el notario es el tribunal, el juez, el abogado o el oficial de registro civil.

Operaciones de liquidación y partición en el marco de la partición judicial



174 Operaciones de liquidación y división en el marco de una división judicial

- Competencia conjunta entre el notario y otra autoridad
- Competencia exclusiva del notario

175 Los países en los que los notarios son competentes para llevar a cabo operaciones de liquidación y partición como parte de la partición judicial de una sucesión son:

- Austria
- Bélgica
- España
- Francia
- Italia
- Luxemburgo
- Países Bajos
- Polonia
- Portugal
- Eslovaquia
- Suiza

176 En otras palabras, en **el 33 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta.** Esto incluye:

- El único país en el que los notarios tienen **competencia exclusiva:** Polonia, es decir, **el 9 % de los países con competencia notarial.**
- Los países en los que los notarios tienen **competencia compartida**: Austria, Bélgica, España, Francia, Italia, Luxemburgo, los Países Bajos, Portugal, Suiza y Eslovaquia, es decir, **el 91 % de los países con competencia notarial.**

177 Cuando al notario se le ha otorgado competencia compartida, la otra autoridad con la que comparte dicha competencia es el juez, el secretario judicial y a veces el abogado. En Portugal, la competencia se comparte entre el juez y el notario, ya que el juez debe homologar la división de bienes y la liquidación la realiza por el notario.

Requerimiento para ejercer la opción sucesoria

178 Los países en los que los notarios tienen competencia para exigir al heredero que acepte o renuncie a una sucesión son:

- Albania
- Austria
- Croacia
- España
- Estonia
- Francia
- Hungría
- Kosovo
- Letonia
- Reino Unido (Londres)
- Macedonia del Norte
- Malta
- Montenegro
- Polonia
- Portugal
- República Checa
- Rumanía
- Serbia
- Eslovaquia
- Ucrania

179 En otras palabras, en **el 58,8 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta.** Esto incluye:

- Los países en los que los notarios tienen **competencia exclusiva**: Albania, Austria, República Checa, Estonia, Francia, Hungría, Kosovo, Letonia, Macedonia del Norte, Montenegro, Rumania, Serbia, Eslovaquia, España y Ucrania, es decir, **el 75 % de los países con competencia notarial.**
- Los países en los que los notarios tienen **competencia compartida**: Croacia, Reino Unido (Londres), Polonia, Malta y Portugal, es decir, **el 25 % de los países con competencia notarial.**

180 La mayor parte de esta competencia se ha «desjudicializado» a favor de los notarios.

Declaración de aceptación con beneficio de inventario

181 Los países en los que los notarios son competentes para recibir una declaración de aceptación bajo el beneficio de inventario (hasta el valor neto de los activos) son:

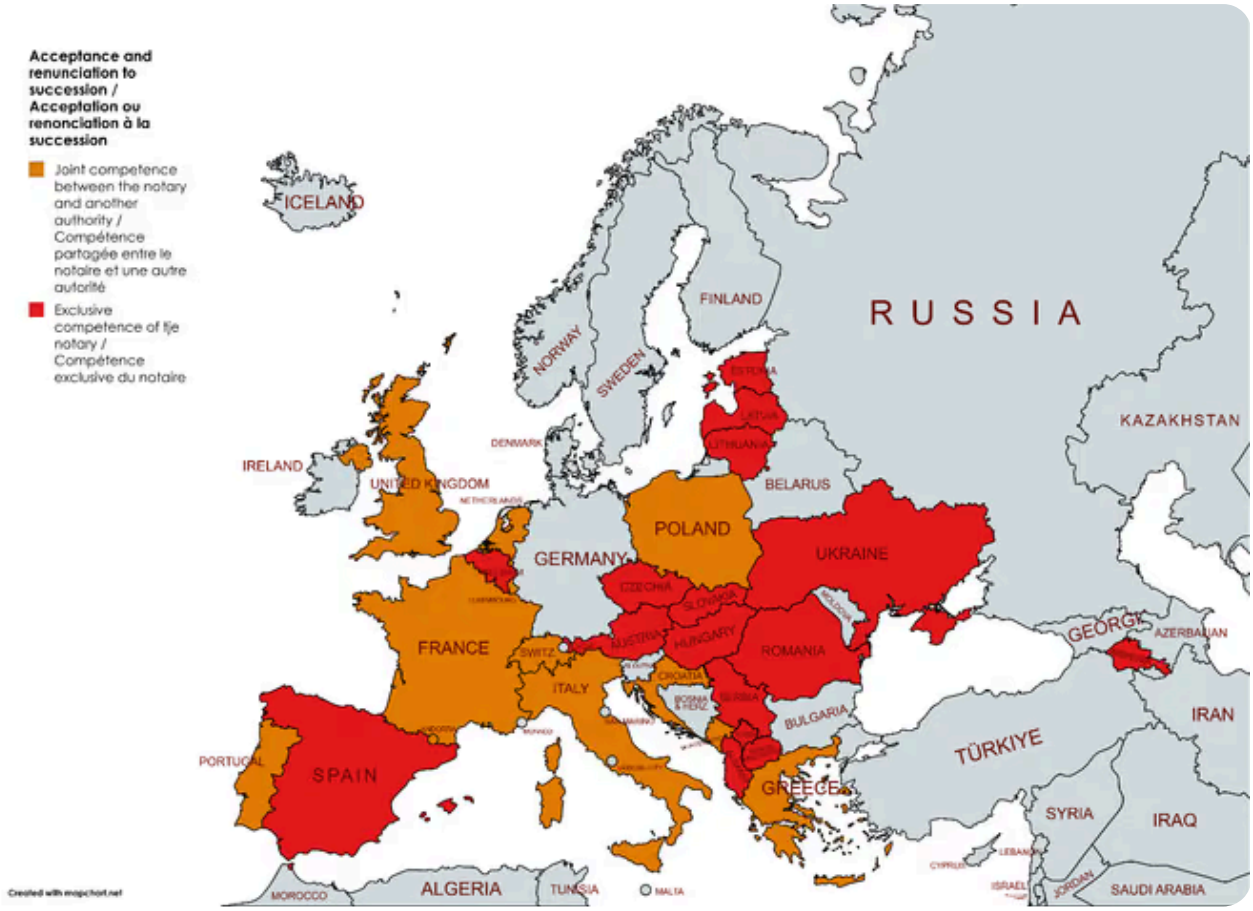
- Albania
- Andorra
- Armenia
- Austria
- Bélgica
- España
- Estonia
- Francia
- Hungría
- Italia
- Letonia
- Lituania
- Reino Unido (Londres)
- Macedonia del Norte
- Montenegro
- Polonia
- República Checa
- Serbia
- Eslovaquia

182 En otras palabras, en **el 55,9 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta.** Esto incluye:

- Los países en los que los notarios tienen **competencia exclusiva**: Albania, Andorra, Armenia, Austria, Bélgica, República Checa, Estonia, Francia, Hungría, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Serbia, Eslovaquia y España, es decir, **el 78,9 % de los países con competencia notarial.**
- Los países en los que los notarios tienen **competencia compartida**: Italia, Reino Unido (Londres), Montenegro y Polonia, es decir, **el 21,1 % de los países con competencia notarial.**

183 La mayor parte de esta competencia se ha «desjudicializado» a favor de los notarios.

Formalización de Aceptación o renuncia a la sucesión



184 Aceptación y renuncia a la sucesión

- Competencia conjunta entre el notario y otra autoridad
- Competencia exclusiva del notario

185 Los países en los que los notarios son competentes para recibir una declaración de aceptación o renuncia a la sucesión son:

- Albania
- Andorra
- Armenia
- Austria
- Bélgica
- Croacia
- España
- Estonia
- Francia
- Grecia
- Italia
- Hungría
- Kosovo
- Letonia
- Lituania
- Reino Unido (Londres)
- Macedonia del Norte
- Malta
- Montenegro
- Países Bajos
- Polonia
- Portugal
- República Checa
- Rumanía
- Serbia
- Eslovaquia
- Suiza
- Ucrania

186 En otras palabras, en **el 85 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta.** Esto incluye:

- Los países en los que los notarios tienen **competencia exclusiva**: Albania, Armenia, Austria, Bélgica, República Checa, Estonia, Hungría, Kosovo, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Rumania, Serbia,

Eslovaquia, España y Ucrania, es decir, **el 57 % de los países con competencia notarial.**

- Los países en los que los notarios tienen **competencia compartida**: Andorra, Croacia, Grecia, Italia, Reino Unido (Londres), Francia, Malta, Montenegro, Países Bajos, Suiza, Polonia y Portugal, es decir, **el 43 % de los países con competencia notarial.**

187 Esta competencia es a menudo desjudicializada en favor de los notarios.

188 Cuando la competencia está desjudicializada, la autoridad que comparte esa competencia con el notario, según corresponda, es el juez, el tribunal, el oficial del registro civil o el solicitor (Reino Unido). En Grecia [13] y los Países Bajos, la competencia es compartida, ya que el notario es competente en caso de aceptación, pero el juez o el tribunal es competente en caso de renuncia.

Formalización de Aceptación o renuncia a la función de albacea

189 Los países en los que los notarios son competentes para recibir la aceptación o la renuncia al cargo de albacea son:

- Albania
- Andorra
- Armenia
- Austria
- Bélgica
- Croacia
- España
- Estonia
- Francia
- Hungría
- Portugal
- Reino Unido (Londres)
- Países Bajos
- República Checa
- Rumanía
- Serbia
- Eslovaquia
- Ucrania

190 En otras palabras, en **el 55 % de los países europeos encuestados.** Esto incluye:

- Los países en los que los notarios tienen **competencia exclusiva**: Albania, Andorra, Armenia, Bélgica, República Checa, Estonia, Francia, Hungría, Países Bajos, Rumania, Serbia, Eslovaquia y Ucrania, es decir, **el 72 % de los países con competencia notarial.**
- Los países en los que los notarios tienen **competencia compartida**: Austria, Croacia, España y el Reino Unido (Londres), es decir, **el 28 % de los países con competencia notarial.**

191 En la mitad de los países europeos que respondieron a la encuesta, esta competencia se ha separado del sistema judicial.

192 Cuando se le ha otorgado al notario competencia compartida, la otra autoridad con la que comparte dicha competencia es el tribunal, el secretario judicial o el abogado (Reino Unido).

Control del albacea

193 Los países en los que los notarios son competentes para supervisar el cumplimiento de las funciones del albacea son:

- Albania
- Croacia
- Francia
- Hungría
- Reino Unido (Londres)
- República Checa
- Rumanía
- Eslovaquia

194 En otras palabras, en **el 23,5 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta.** Esto incluye:

- Los países en los que los notarios tienen **competencia exclusiva**: Albania, República Checa, Francia, Hungría, Rumania y Eslovaquia, es decir, **el 75 % de los países con competencia notarial.**
- Los países en los que los notarios tienen **competencia compartida**: Croacia y el Reino Unido (Londres), es decir, **el 25 % de los países con competencia notarial.**

Revocación del nombramiento del albacea

195 Los países en los que los notarios tienen competencia para revocar el nombramiento del albacea son:

- Albania
- Croacia
- Hungría
- República Checa
- Rumania
- Eslovaquia
- Ucrania

196 En otras palabras, en **el 20,6 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta.** Esto incluye:

- Los únicos países en los que los notarios tienen **competencia exclusiva:** Albania, Hungría, la República Checa, Rumania, Eslovaquia y Ucrania, es decir, **el 85,7 % de los países con competencia notarial.**
- Los países en los que los notarios tienen **competencia compartida**: Croacia, es decir, **el 14,3 % de los países con competencia notarial.**

Apertura de una sucesión vacante

197 Los países en los que los notarios son competentes para abrir una sucesión vacante (patrimonio sin herederos conocidos) son:

- Albania
- Andorra
- Austria
- Bélgica
- Croacia
- España
- Estonia
- Letonia
- Lituania
- Macedonia del Norte
- Montenegro
- Rumanía
- Serbia

198 En otras palabras, en **el 38,2 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta.** Esto incluye:

- Los países en los que los notarios tienen **competencia exclusiva**: Albania, Andorra, Austria, Estonia, Letonia, Lituania, Macedonia del Norte, Rumania, Serbia y España, es decir, **el 76,9 % de los países con competencia notarial.**
- Los países en los que los notarios tienen **competencia compartida**: Bélgica, Croacia y Montenegro, es decir, **el 23,1 % de los países con competencia notarial.**

199 Cuando al notario se le ha otorgado competencia compartida, la otra autoridad con la que comparte dicha competencia es el tribunal.

Autorización de la aceptación o renuncia cuando se requiere autorización

200 Los países en los que los notarios tienen competencia para autorizar la aceptación o la renuncia a una sucesión cuando dicha autorización es necesaria son:

- Albania
- Andorra
- Kosovo
- Letonia
- Rumania
- Serbia
- Eslovaquia
- Turquía
- Francia (para un adulto bajo tutela si los activos superan claramente los pasivos)

201 En otras palabras, en **el 26,5 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta.** Esto incluye:

- Los países en los que los notarios tienen **competencia exclusiva**: Albania, Rumania, Serbia, Eslovaquia y Turquía, es decir, **el 55,6 % de los países con competencia notarial.**
- Los países en los que los notarios tienen **competencia compartida**: Andorra, Francia, Kosovo y Letonia, es decir, **el 44,4 % de los países con competencia notarial.**

DERECHO INMOBILIARIO

Delimitación de propiedades

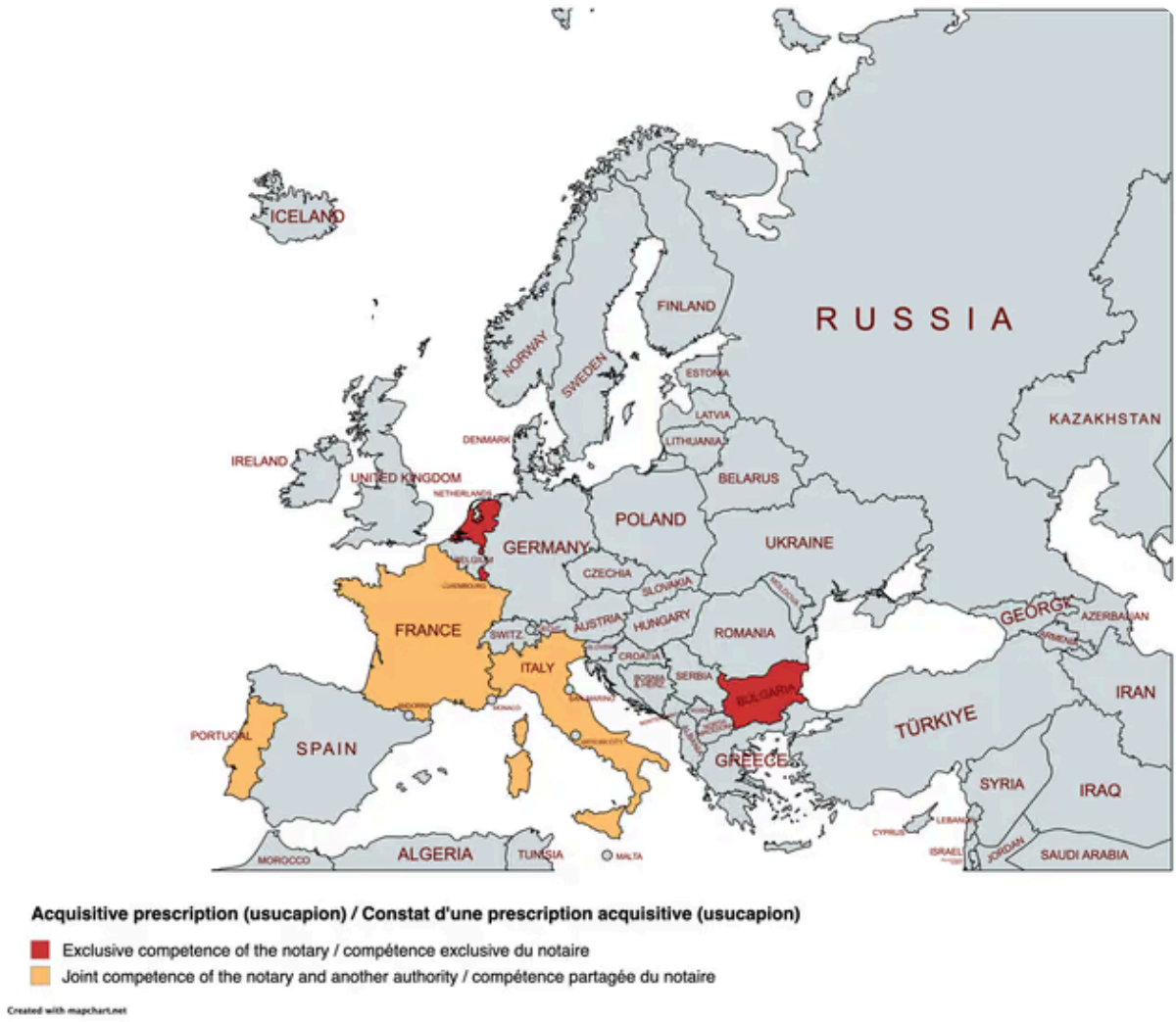
202 Los países en los que los notarios son competentes para la delimitación de la propiedad son:

- Albania
- Andorra
- Armenia
- Grecia
- Países Bajos
- Italia

203 En otras palabras, en **el 18 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta.** Entre ellos se incluyen:

- Los países en los que los notarios tienen **competencia exclusiva**: Albania, Andorra, Grecia y los Países Bajos, es decir, **el 66 % de los países con competencia notarial.**
- Los países en los que los notarios tienen **competencia compartida:** Armenia e Italia, es decir, **el 34 % de los países con competencia notarial.**

Constatación de Prescripción adquisitiva (usucapión)



204 Prescripción adquisitiva (usucapión)

- Competencia exclusiva del notario
- Competencia conjunta del notario y otra autoridad/competencia compartida del notario

205 Los países en los que los notarios son competentes para constatar una prescripción adquisitiva son:

- Bulgaria
- Italia
- Luxemburgo
- Países Bajos
- Portugal
- Francia

206 En otras palabras, en **el 18 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta.** Entre ellos se incluyen:

- Los países en los que los notarios tienen **competencia exclusiva**: Bulgaria, Luxemburgo y los Países Bajos, es decir, **el 33,33 % de los países con competencia notarial.**
- Los países en los que los notarios tienen **competencia compartida**: Italia, Francia y Portugal, es decir, **el 66,66 % de los países con competencia notarial.**

Supervisión de los registros de la propiedad

207 El único país en el que los notarios son competentes para llevar los registros de la propiedad es Andorra. En otras palabras, en **el 2,9 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta.** Se trata de una competencia exclusiva.

Control de los registros de vehículos de motor, buques, embarcaciones y aeronaves

208 Los países en los que los notarios son competentes para supervisar los registros de vehículos de motor, buques, embarcaciones y aeronaves son:

- Eslovaquia
- Turquía

209 Es decir, en **el 5,9 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta.** Esto incluye:

- Los países en los que los notarios tienen **competencia exclusiva** son Eslovaquia y Turquía (en lo que respecta a los vehículos de motor)

210 *En Turquía, el Registro de Vehículos de Motor para vehículos terrestres lo lleva la Unión de Notarios de Turquía. Por este motivo, todo tipo de transacciones relacionadas con los vehículos de motor son efectuadas exclusivamente por los notarios.*

211 *En el caso de los vehículos marítimos y las aeronaves, los registros los lleva el Estado por separado. Las transacciones relativas a estos vehículos las realizan los notarios, pero la competencia se comparte con dichos registros (dependiendo de si es una aeronave o un vehículo marítimo).*

DERECHO COMERCIAL

Supervisión de los libros de contabilidad mercantil.

212 Ningún país ha otorgado al notario la competencia para supervisar los libros de contabilidad mercantil.

Supervisión de los registros mercantiles

213 Ningún país ha otorgado al notario la competencia para supervisar los registros mercantiles.

Emisión de órdenes de pago



214 Emisión de órdenes de pago (procedimientos para la emisión de órdenes de pago)

- Competencia exclusiva del notario
- Competencia compartida del notario y otra autoridad

215 Los países en los que los notarios están facultados para emitir órdenes de pago (procedimientos de orden de pago) son:

- Austria
- Croacia
- España
- Hungría
- Letonia
- Macedonia del Norte

216 En otras palabras, en **el 17,6 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta.** Entre ellos se incluyen:

- Hungría, donde los notarios tienen **competencia exclusiva.**
- Los países en los que los notarios tienen **competencia compartida**: Austria, Croacia, España, Hungría, Letonia y Macedonia del Norte.

Procedimientos no contenciosos en materia de derecho mercantil

217 Los países en los que los notarios son, en general, competentes para los procedimientos no contenciosos en materia de derecho mercantil (presentación de cuentas; nombramiento y destitución de liquidadores;

auditoría; mediación, etc.) son:

- Andorra
- Armenia
- Bélgica
- España
- Serbia

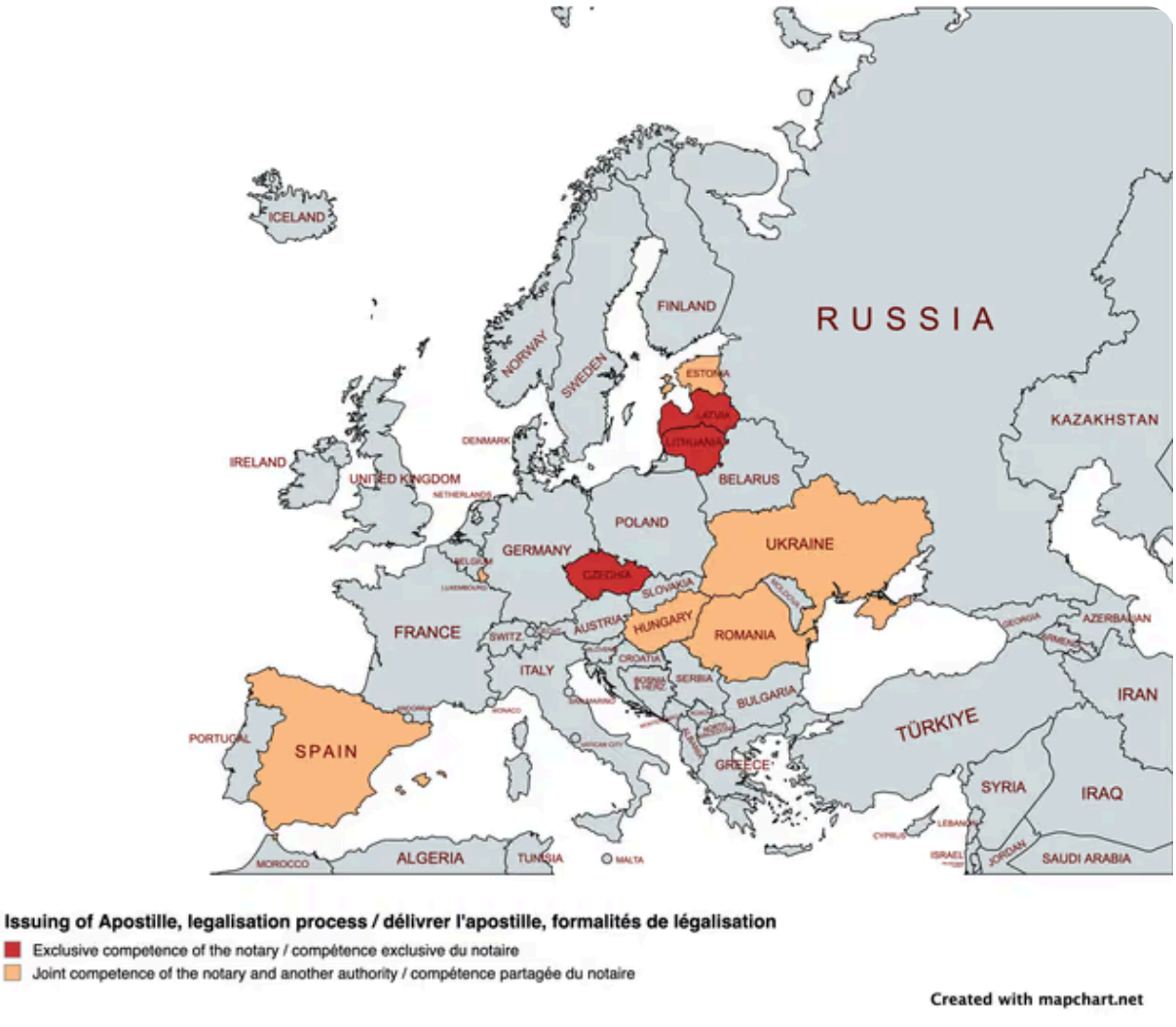
218 En otras palabras, en **el 14,7 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta.** Esto incluye:

- Los países en los que los notarios tienen **competencia exclusiva**: Andorra y España, es decir, **el 40 % de los países con competencia notarial.**
- Los países en los que los notarios tienen **competencia compartida**: Armenia, Bélgica y Serbia, es decir, **el 60 % de los países con competencia notarial.**

219 Cuando se ha otorgado al notario una competencia compartida, la otra autoridad con la que comparte dicha competencia es el juez, el tribunal o el mediador.

OTROS

Legalización / Apostilla



220 Expedición de la Apostilla, proceso de legalización

Competencia exclusiva del notario
Competencia conjunta del notario y otra autoridad

221 Los países en los que los notarios son competentes para expedir la apostilla o realizar los trámites de legalización son:

- España
- Estonia
- Hungría
- Letonia
- Lituania
- Luxemburgo
- República Checa
- Rumanía
- Ucrania
- Francia

222 En otras palabras, en **el 30 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta.** Entre ellos se incluyen:

- Los países en los que los notarios tienen **competencia exclusiva**: Hungría, Letonia, Lituania, Francia y la República Checa, es decir, **el 50 % de los países con competencia notarial.**
- Los países en los que los notarios tienen **competencia compartida**: Estonia, Luxemburgo, Rumanía, España y Ucrania, es decir, **el 50 % de los países con competencia notarial.**

223 Cuando al notario se le ha otorgado competencia compartida, la otra autoridad con la que comparte dicha competencia es el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Asuntos Exteriores, la prefectura o la secretaría judicial.

224 Algunos detalles sobre los Estados en los que los notarios tienen **competencia compartida:**

- Estonia: legalización por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores y apostilla por parte del notario público
- Rumanía: el notario para los actos notariales y la prefectura para los actos de estado civil
- Ucrania: el notario presenta los documentos al Ministerio de Justicia
- Hungría: la apostilla la expide la Cámara Húngara de Notarios de Derecho Civil (la apostilla para los documentos judiciales la expide el Ministerio de Justicia, y la apostilla para los documentos de la administración tributaria la expide el Ministerio de Asuntos Exteriores)

Conciliación



225 Procedimiento de conciliación

Competencia conjunta del notario y otra autoridad/competencia compartida del notario

226 Los países en los que los notarios son competentes en materia de conciliación son:

- Bélgica
- España
- Letonia
- Hungría

227 En otras palabras, en **el 12 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta.** Esto incluye:

- ningún país en el que los notarios tengan **competencia exclusiva**.
- países en los que los notarios tienen **competencia compartida**: Bélgica, España, Hungría y Letonia.

228 Cuando al notario se le ha otorgado competencia compartida, la otra autoridad con la que comparte dicha competencia son las propias partes, el abogado, el secretario judicial, el «juez de paz» (España) y el mediador certificado.

Procedimientos de mediación



229 Procedimientos de mediación

- Competencia exclusiva del notario
- Competencia conjunta del notario

230 Los países en los que los notarios son competentes para los procedimientos de mediación son:

- Austria
- Bélgica
- Grecia
- España
- Italia
- Hungría
- Lituania
- Países Bajos
- Francia

231 En otras palabras, en **el 27 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta.** Entre ellos se incluyen:

- El único país en el que los notarios tienen **competencia exclusiva es** Austria.
- Los países en los que los notarios tienen **competencia compartida** son: España, Bélgica [14] , Italia, Hungría, Grecia [15] , Lituania, Francia y los Países Bajos, es decir, **el 89 % de los países con competencia notarial en los procedimientos de mediación.**

232 Aunque esta competencia está desjudicializada, las autoridades competentes son: el notario, el mediador, el juez o el abogado. En España, la mediación es libre, pero el acuerdo debe ser formalizado en acto notarial para ser ejecutable.

Subastas judiciales

233 Los países en los que los notarios son competentes en materia de subastas judiciales son:

- Austria
- Bélgica
- Croacia
- España
- Grecia
- Italia
- Luxemburgo
- Países Bajos
- Eslovaquia

234 En otras palabras, en **el 26 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta.** Entre ellos se incluyen:

- Los países en los que los notarios tienen **competencia exclusiva**: Bélgica, Grecia y Eslovaquia, es decir, **el 33 % de los países con competencia notarial.**
- Los países en los que los notarios tienen **competencia compartida**: Austria, Croacia, España, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos, es decir, **el 67 % de los países con competencia notarial.**

235 Cuando al notario se le ha otorgado competencia compartida, la otra autoridad con la que comparte dicha competencia es el tribunal, el secretario judicial o el agente judicial. En Luxemburgo y los Países Bajos, la competencia se comparte entre el notario y el agente judicial, ya que el notario es competente en materia de bienes inmuebles y el agente judicial en materia de bienes muebles.

Ejecución de resoluciones judiciales ejecutivas

236 No hay ningún país en el que los notarios sean competentes para ejecutar resoluciones judiciales ejecutivas.

237 Sin embargo, en **Hungría,** si la resolución o la escritura — contiene una orden o un compromiso ejecutorio— ha sido dictada por el notario, este tiene competencia para dictar el título ejecutivo.

Testimonios, pruebas documentales y recepción de juramentos



238 Recepción de testimonios, pruebas escritas y declaraciones juradas.

- Competencia exclusiva del notario
- Competencia compartida del notario

239 Los países en los que los notarios están facultados para recabar testimonios, pruebas escritas y declaraciones juradas son:

- Andorra
- Armenia
- Bélgica
- Croacia
- España
- Grecia
- Kosovo
- Letonia
- Lituania
- Luxemburgo
- Malta
- Montenegro
- Países Bajos
- Rumanía
- Serbia
- Suiza

240 En otras palabras, en **el 48 % de los países europeos que han respondido a nuestra encuesta.** Esto incluye:

- Los países en los que los notarios tienen **competencia exclusiva**: Montenegro, es decir, **el 6 % de los países con competencia notarial.**
- Los países en los que los notarios tienen **competencia compartida**: Andorra, Armenia, Bélgica, Croacia, Grecia, Kosovo, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Rumanía, Serbia, Suiza y España, es decir, **el 94 % de los países con competencia notarial.**

241 Cuando al notario se le ha otorgado competencia compartida, la otra autoridad con la que comparte dicha competencia es el juez y el tribunal.

¿Notario «perito» designado por el tribunal?

242 **En el 48 % de los países europeos encuestados,** el notario puede ser designado como perito judicial : Andorra, Bélgica, España, Francia, Grecia. Hungría, Italia, Kosovo, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Montenegro, Países Bajos, Suiza y Turquía.

Honorarios / Tarifa

243 Tarifa regulada:

244 Los países en los que los honorarios notariales son proporcionales son:

- Albania

245 En otras palabras, en **el 3 % de los países europeos encuestados, los honorarios notariales son proporcionales.**

246 Los países con honorarios notariales fijos son:

- Armenia
- Austria
- Croacia
- Kosovo
- Montenegro
- Eslovaquia
- Eslovenia
- Ucrania (solo para notarios públicos)

247 En otras palabras, en **el 23,5 % de los países europeos encuestados, los honorarios notariales son fijos.**

248 Los países en los que los honorarios notariales son fijos y proporcionales son:

- Alemania
- Andorra
- Bélgica
- España
- Estonia
- Francia
- Grecia
- Hungría
- Letonia
- Lituania
- Luxemburgo
- Malta
- Macedonia del Norte
- Polonia
- Portugal
- República Checa
- Rumanía
- Serbia
- Suiza
- Turquía

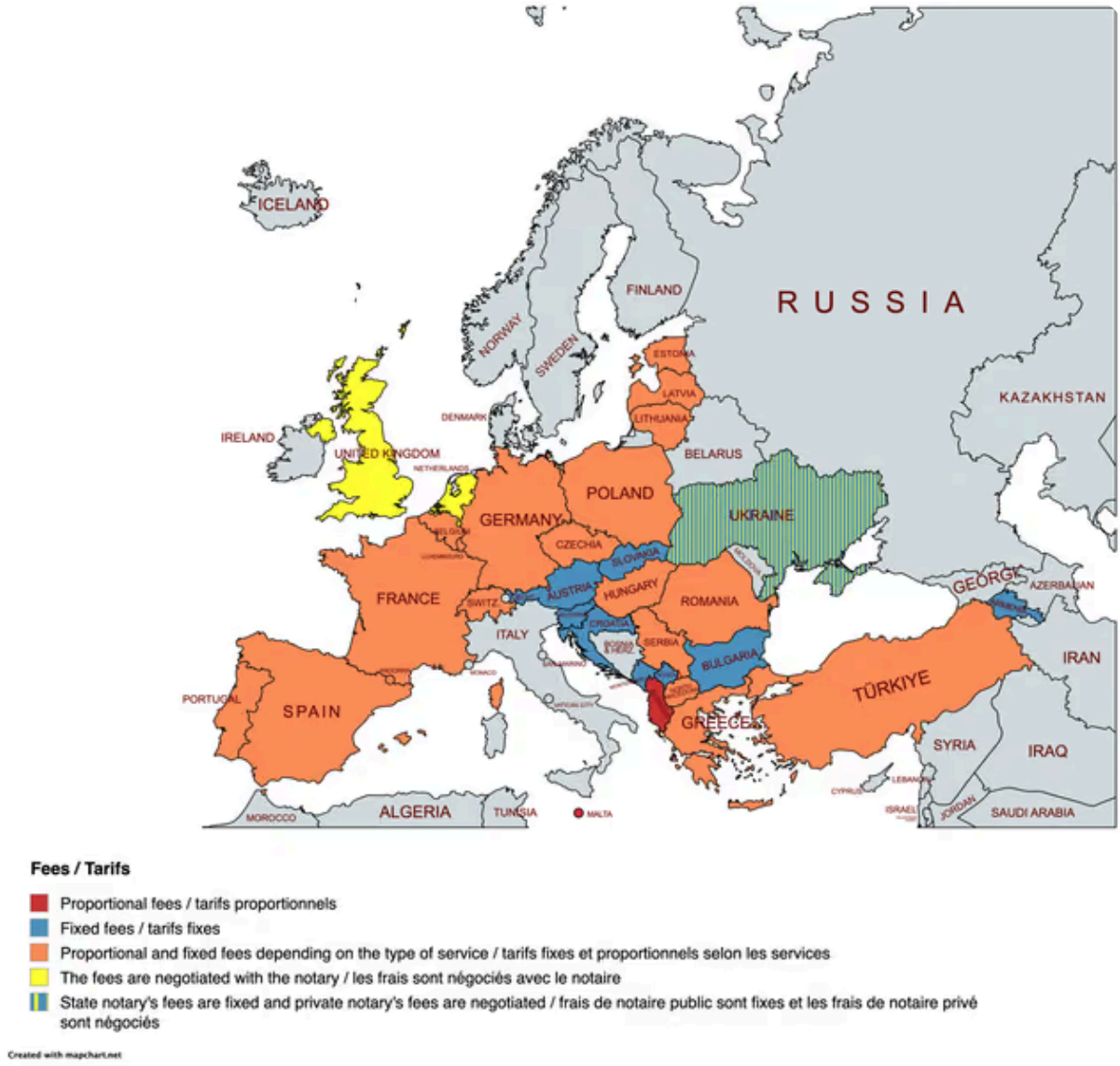
249 En **el 62,5 % de los países europeos encuestados, los honorarios notariales son fijos y proporcionales.**

250 Sin tarifa:

251 Los países en los que los honorarios notariales se negocian libremente son:

- Reino Unido (Londres)
- Países Bajos (honorarios negociados con límites máximos establecidos para los trabajadores con salario mínimo)
- Ucrania (solo para notarios privados)
- Italia

252 En otras palabras, en **el 11 % de los países europeos encuestados, los honorarios notariales se negocian libremente**



253 Tarifas

- Tarifas proporcionales
- Tarifas fijas/aranceles fijos
- Tarifas proporcionales y fijas según el tipo de servicio
- Los honorarios se negocian con el notario.
- Las tarifas de los notarios estatales son fijas, mientras que las de los notarios privados son negociables.

Otros actos jurídicos no contenciosos. Observaciones de los notariados consultados

254 Alemania: «Me parece que la legislación alemana impone menos procedimientos judiciales o estatales que otros ordenamientos jurídicos. Esto resulta especialmente llamativo en el ámbito del derecho sucesorio».

255 Croacia: los padres de los menores son los responsables legales. Cuando se trata de una transacción importante que afecte a los bienes de un menor (inmuebles, una gran suma de dinero, obras de arte, etc.), la transacción debe formalizarse mediante escritura notarial.

256 España: Depósito ante notario de valores notariales o efectos mercantiles y su venta. Adopción de medidas en caso de robo, pérdida o destrucción de valores. Oferta de pago y consignación. Expedientes notariales relacionados con los registros de la propiedad: para la inscripción de inmuebles; para la recuperación de títulos de propiedad; para la verificación de superficie excedente; para la coordinación y rectificación del catastro inmobiliario, etc.

257 Hungría: existen alrededor de 20 procedimientos no contenciosos.

258 Lituania: autorización de las escrituras relativas a las relaciones patrimoniales de menores o a la vivienda familiar, cuando la familia tiene hijos menores de edad.

259 Países Bajos: venta forzosa de bienes inmuebles, reconocimiento de deuda, escritura de acuerdo procesal.

260 Turquía: certificado de herencia, entrega de la llave de un inmueble a un inquilino, notificación al cónyuge que abandona el domicilio familiar [16] .

Conclusión del estudio

261 Tras analizar las 33 respuestas a las 64 preguntas formuladas a los notariados miembros de la Comisión de Asuntos Europeos, es el momento de hacer balance.

262 En primer lugar, cabe destacar la diversidad de competencias asignadas a los notarios por las autoridades públicas, lo que pone de manifiesto la gran adaptabilidad de la profesión notarial.

263 Su condición especial como profesionales del Derecho y oficiales públicos permite al Estado asignar nuevas tareas a los notarios en respuesta a las expectativas de los ciudadanos y a los cambios en las políticas públicas.

264 Estas funciones son extremadamente variadas, ya que la formación jurídica de los notarios les permite intervenir en casi todos los ámbitos del derecho privado: derecho de familia, derecho de las personas, derecho sucesorio, régimen matrimonial, derecho inmobiliario, derecho contractual, derecho de sociedades, etc.

265 Entre estas funciones se incluyen, naturalmente, los denominados ámbitos de competencia notarial «tradicionales» (1), cuya competencia ya no es necesario demostrar; las competencias notariales emergentes (2), estrechamente vinculadas a la tendencia hacia la desjudicialización y a la necesidad de liberar a los tribunales de tareas no judiciales para las que los jueces no son la única autoridad legítima; y, por último, las competencias notariales «en ciernes» (3), que aún no están muy extendidas en Europa, pero que responden a una necesidad real de la sociedad y, por lo tanto, tienen vocación de progreso.

Competencias notariales tradicionales

266 En estos asuntos, los notarios son la autoridad competente por naturaleza y, a menudo, la única.

- Regimen matrimonial

267 En más del 80 % de los países analizados, los notarios son competentes para redactar contratos matrimoniales que establezcan el régimen matrimonial de los futuros cónyuges y modificarlos posteriormente a petición de estos, con o sin la aprobación de un juez.

268 Entre estos países se encuentran Albania, Andorra, Armenia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Estonia, Francia, Alemania, Grecia, Italia, Lituania, Luxemburgo, los Países Bajos, Polonia, Rumanía, Eslovenia, Turquía y España. En estos países, los notarios tienen competencia exclusiva en esta materia.

- Derecho sucesorio

269 En el 63 % de los países encuestados, los notarios son la autoridad a la que acuden los ciudadanos para tramitar una sucesión (Andorra, Armenia, Austria, Croacia, Estonia, Francia, Hungría, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Montenegro, Polonia, Portugal, Rumanía, Serbia, Eslovaquia, España y Ucrania) [17] . En casi el 80 % de los países europeos, los notarios expiden el acta de notoriedad o el certificado de herencia, así como el Certificado Europeo de Sucesión, cuando el Estado participa en el Reglamento (UE) n.º 650/2012 sobre sucesiones.

270 Del mismo modo, los notarios europeos suelen encargarse del procedimiento de apertura de testamentos y de la liquidación y distribución amistosa de la herencia. En algunos países, los notarios pueden incluso ser competentes para llevar a cabo operaciones de liquidación y distribución en el marco de una liquidación judicial (Austria, Bélgica, España, Francia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Polonia, Portugal y Eslovaquia). En este caso, el notario actúa como asistente del juez y le libera de lo que suelen ser operaciones largas y complejas. Más allá de la sucesión, estas operaciones de liquidación y reparto también pueden ser llevadas a cabo por el notario en el marco de un divorcio contencioso.

271 El ejercicio de las opciones sucesorias también se está desjudicializando cada vez más en los países europeos. En el 82 % de los países encuestados, no es obligatorio acudir a un tribunal para aceptar o renunciar a la herencia. Es posible hacerlo ante notario y, en el 60 % de estos países, el notario es incluso la única autoridad que puede recibir esta declaración del heredero. Esta competencia notarial se extiende en ocasiones a la aceptación con beneficio de inventario (hasta el valor del patrimonio neto): en el 56 % de los países, esto puede realizarse ante notario y, cuando así es, dicha competencia suele ser exclusiva (78,9 % de los países con competencia notarial en este ámbito).

272 Por último, cabe señalar que los procedimientos para la apertura de una sucesión vacante o no reclamada también pueden asignarse a los notarios (el 38,2 % de los países europeos que respondieron al cuestionario tienen esta competencia).

- Derecho de sociedades

273 Los notarios participan activamente en la constitución y el registro de sociedades en más de la mitad de los países europeos (66 %). En Alemania, Italia y España, por ejemplo, los notarios tienen competencia

exclusiva para constituir sociedades de responsabilidad limitada y sociedades anónimas, lo que pone de relieve su papel esencial en el sector empresarial.

274 En general, en Europa, cuando los notarios son competentes para constituir personas jurídicas, tienen competencia exclusiva en la mitad de los países.

275 Junto a estas competencias notariales «tradicionales», están surgiendo otras nuevas. El derecho de divorcio, el derecho relativo a las personas vulnerables y las uniones registradas son ámbitos en los que la desjudicialización ha avanzado significativamente.

Competencias notariales emergentes

276 La formación jurídica de los notarios y su papel como asesores familiares les han permitido adquirir nuevas competencias en el derecho de familia y el derecho de las personas. Estas competencias notariales emergentes son testimonios de la proximidad de los notarios a los ciudadanos y del papel que desempeñan en las etapas importantes de sus vidas (matrimonio, divorcio, situaciones de vulnerabilidad...).

- Divorcio de mutuo acuerdo

277 Durante los últimos veinte años, muchos países han recurrido a los notarios para aliviar a los jueces de los procedimientos de divorcio de mutuo acuerdo. Si bien el 33 % de los notariados europeos encuestados son, en virtud de la legislación vigente, competentes para redactar una escritura de divorcio de mutuo acuerdo, la mitad de los que no cuentan con esta competencia manifestaron que desearían que el legislador se la concediera. El papel de los notarios en este ámbito varía enormemente, y no todos los países les asignan la misma función [18] . Su función puede ir desde el simple registro del acuerdo de divorcio ya alcanzado por los cónyuges [19] hasta la redacción de un acta auténtica que formalice el divorcio, tras comprobar el acuerdo [20] . Su competencia también varía en función de si el divorcio afecta o no a menores. La presencia de menores lleva a veces a que el divorcio de mutuo acuerdo se remita de nuevo a los tribunales. En España, por ejemplo, el menor debe ser oído por un juez. En Rumanía, sin embargo, el notario es competente para evaluar los intereses del menor, y el divorcio de mutuo acuerdo en presencia de menores no puede celebrarse ante un oficial de registro de Estado Civil, sino que debe realizarse ante un notario o un juez.

- **Protección de las personas vulnerables**

278 La legislación relativa a las personas vulnerables es un ámbito especialmente adecuado para la desjudicialización. Además de reducir la carga de trabajo de los tribunales, permite un mayor margen para que las personas vulnerables puedan gestionar sus propios asuntos y ejercer efectivamente sus derechos. Los convenios internacionales (la Convención de Nueva York, del 13 de diciembre de 2006, sobre los derechos de las personas con discapacidad, y el Convenio de La Haya, del 13 de enero de 2000, sobre la protección internacional de los adultos) fomentan los sistemas de prevención voluntaria y de apoyo elegidos por la propia persona. A este respecto, la práctica notarial ha elaborado instrumentos que permiten a los adultos, mientras aún se encuentran en pleno uso de sus facultades, establecer por adelantado poderes de representación, «poderes preventivos» [21] o «actos de autoprotección o mandatos de protección futura», en los que designan a un representante y/o organizan la gestión de sus asuntos

personales y patrimoniales en previsión de una posible vulnerabilidad futura. En la mayoría de los países que ya utilizan este instrumento, los notarios desempeñan un papel central en su creación (España, Francia, Alemania, Bélgica, Rumanía, Croacia, Países Bajos, Letonia, Lituania, etc.), y en ocasiones incluso en su aplicación o entrada en vigor (Andorra, Austria, España, Países Bajos). Como autoridad de apoyo cualificada, imparcial y objetiva, son elegidos naturalmente por el legislador o por los propios ciudadanos para desempeñar esta nueva función como guardianes de los derechos fundamentales de las personas vulnerables. Por ejemplo, en España, el legislador español ha designado a los notarios como apoyo institucional para las personas vulnerables, ayudándolas a expresar sus voluntades y a ejercer sus derechos [22] .

279 Estos ejemplos extranjeros constituyen una fuente de inspiración para otros países, como Italia, que, impulsada por el notariado, está trabajando actualmente en un proyecto de reforma que introducirá en el Derecho italiano un «*mandato di protezione per futura* incapacità» [23] . La inspiración es mutua, ya que muchos notariados también están interesados en una competencia específica adquirida recientemente por el notariado italiano. Se trata de la concesión de autorización para celebrar un acto de administración o disposición en nombre de la persona protegida. En Italia, para autorizar un acto, como la celebración de una venta en nombre de una persona protegida o la aceptación de una herencia, es posible acudir tanto a un juez como a un notario. Se trata de una competencia notarial única en Europa, ya que ningún otro notariado de los analizados desempeña actualmente esta función.

280 Otros países han ido aún más lejos en la vía de la desjudicialización. En Rumanía, por ejemplo, los notarios tienen competencia exclusiva para iniciar medidas de protección de adultos vulnerables.

281 Por último, cabe señalar que las competencias notariales en materia de protección de personas vulnerables no se limitan a las cuestiones patrimoniales. En varios países, los notarios están facultados para redactar directivas médicas anticipadas (Andorra, Austria, Croacia, España, Hungría, Italia, Letonia y los Países Bajos).

- Constitución de uniones registradas

282 El otro ámbito en el que se recurre al notariado para que desempeñe un papel activo es el de las uniones registradas y, de manera aún más amplia, las relaciones patrimoniales entre parejas no casadas [24] . El estudio muestra que el 24 % de los notariados europeos encuestados son competentes para constituir uniones registradas (Andorra, España, Estonia, Francia, Grecia, Hungría, Malta y Letonia) y que, en más de la mitad de estos países, la competencia notarial es exclusiva (62 %).

283 La presencia de un notario en el momento de la constitución de la unión, y en ocasiones incluso en su disolución, ofrece a los miembros de la unión seguridad, previsibilidad jurídica y asesoramiento jurídico en materia patrimonial; y, por último, proporciona un acto que puede inscribirse en los registros públicos, lo que hace que la unión sea oponible a terceros.

Competencias notariales en desarrollo

284 Algunas competencias no contenciosas se adaptan especialmente bien a la función y al status de los notarios, pero aún no están muy extendidas ni se ejercen en Europa. La transferencia de estas

competencias no solo contribuiría a aliviar la carga de trabajo de los tribunales, sino también, en algunos casos, la de las oficinas del Registro Civil y de la administración pública en general.

- Celebración de matrimonios

285 Al igual que sus homólogos estadounidenses, los notarios españoles y andorranos celebran matrimonios. Como funcionarios públicos presentes en todo el país gracias a una red nacional, los notarios pueden sustituir fácilmente a los registradores civiles en esta función. Esta competencia también complementa su función más «tradicional» de redactar contratos matrimoniales.

- Modificación del estado civil

286 En el ámbito del estado civil, a los notarios malteses se les ha otorgado una competencia notarial específica para cambiar el género (y el nombre) en los registros del estado civil. Se trata de una competencia notarial única en Europa, ya que ningún otro notariado de los analizados desempeña actualmente esta tarea. No obstante, podría desarrollarse en el futuro, ya que este procedimiento no contencioso es, en general, de carácter judicial o administrativo y consiste en comprobar que se cumplen las condiciones para solicitar un cambio de sexo en los registros de estado civil y en asegurarse de que los solicitantes han dado su consentimiento libre e informado.

- **Obtención del consentimiento a efectos de establecer la filiación**

287 La obtención del consentimiento de las partes y la garantía de que este se otorga de forma libre e informada constituyen el núcleo de la misión del notario. Por ello, algunos países europeos les han asignado la tarea de recabar el consentimiento en el contexto de la procreación médicamente asistida (Andorra, Armenia, Austria, Francia, Grecia, el Reino Unido (Londres), Rumanía y Serbia) o de los procedimientos de adopción (Francia, Alemania, Andorra, Armenia y el Reino Unido/Londres). En el ámbito de la procreación médicamente asistida, los notarios tienen competencia exclusiva en la mayoría de los casos (75 %), mientras que, en el caso de la adopción, esta competencia suele compartirse con otra autoridad.

- Mediación

288 A menudo denominados «funcionarios encargados de los acuerdos extrajudiciales», los notarios pueden actuar como mediadores en el 39 % de los países encuestados. Su competencia rara vez es exclusiva (excepto en Austria), pero podría generalizarse. Como tercera parte imparcial e independiente, forma parte de la misión y del papel natural del notario como mediador ayudar a las partes a alcanzar un acuerdo. Sin embargo, en el contexto de un conflicto entre las partes, esta nueva competencia suele requerir una formación especializada adicional.

- **Expedición de apostillas y e-apostillas**

289 Las formalidades para la legalización o la apostilla de documentos públicos que deben presentarse, que originalmente correspondían a los tribunales o a los Ministerios de Asuntos Exteriores, se están asignando cada vez más a los notarios (el 26 % de las notarías de Europa tienen esta competencia). Esta transferencia de competencias responde, en general, a la necesidad de acortar los plazos y de agilizar y modernizar los procedimientos de expedición. De hecho, varias notarías pueden expedir apostillas

electrónicas (Estonia, Letonia y Francia). Al asignar este procedimiento a los notarios, los Estados reducen la carga de trabajo de los tribunales y las administraciones públicas, al tiempo que mantienen el mismo nivel de seguridad jurídica.

* * *

290 Esta visión general de las competencias notariales en materia no contenciosa persigue dos objetivos.

291 En primer lugar, cabe destacar el papel cada vez más importante que desempeña el notariado en el proceso de «desjudicialización». Verdadero magistrado de jurisdicción voluntaria, el notario goza de la legitimidad de la autoridad pública, lo que les permite asumir nuevas funciones no jurisdiccionales y aliviar la carga de trabajo de los jueces [25] . Sin embargo, estas nuevas funciones están transformando gradualmente el papel del notario: además de comprobar la legalidad, en ocasiones se les exige un control de oportunidad, con toda la responsabilidad que ello conlleva.

292 El segundo es fomentar la inspiración mutua entre los países europeos e incluso más allá.
El intercambio de experiencias, que constituye el núcleo de este informe, se inscribe plenamente en esta dinámica de anticipación a las transformaciones futuras.

293 Este intercambio, que constituye el núcleo mismo de las misiones de la Comisión de Asuntos Europeos (CAE), adquiere aquí todo su significado.

294 Por ello, queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento a todos los miembros de la Comisión por su notable labor a lo largo de los últimos tres años de la legislatura.

295 Este trabajo, rico en reflexiones e intercambios, sienta las bases para nuevas perspectivas y competencias de los notariados del mañana.

296 La Comisión de Asuntos Europeos y la Unión Internacional del Notariado no olvidarán de seguir de todos estos avances.

297 Bertrand Basseville

298 *Vicepresidente de la CAE*

299 *Responsable del estudio de la CAE sobre la desjudicialización*

300 Sophie Potentier Ríos

301 *Asesora jurídica de la UINL*

Referencias

Documentos de la UINL y de la Comisión de Asuntos Europeos

302 ***El divorcio en Europa: el papel del notario en 33 países europeos,*** estudio de la Comisión de Asuntos Europeos, legislatura 2020-2022.

303 ***El papel del notario en las sucesiones en Europa,*** resúmenes, conclusiones y recomendaciones de la Academia de la Comisión de Asuntos Europeos, reunida en Tesalónica en junio de 2024.

304 ***Los poderes notariales duraderos y la protección de las personas vulnerables:*** resúmenes, conclusiones y recomendaciones de la Academia de la Comisión de Asuntos Europeos, reunida en Roma en junio de 2023.

305 ***El régimen de las parejas no casadas en Europa: uniones de hecho, uniones civiles, uniones registradas***; resúmenes, conclusiones y recomendaciones de la Academia de la Comisión de Asuntos Europeos, reunida en Barcelona en octubre de 2024.

306 ***Las perspectivas de la desjudicialización***, Recomendaciones de la Unión Internacional del Notariado sobre *las posibilidades de transferir o compartir competencias entre jueces y notarios en asuntos no contenciosos,* presentadas en Brasilia el 9 de noviembre de 2023.

307 ***Conclusiones del Tema 2, «Procedimientos no contenciosos», del Congreso de la UINL celebrado en Berlín,*** a cargo de la coordinadora internacional Valentina Rubertelli.

Notas

1 https://docs.google.com/spreadsheets/d/1x8LGHA1qutaWX2Ijd66v4niztbqf8N1d/edit?usp=drive_link&ouid=112165848355163960722&rtpof=true&sd=true

2 Competencia exclusiva del notario solo para los actos más importantes

3 La intervención notarial para la constitución de sociedades es opcional; la inscripción se realiza en el registro judicial (greffe)

4 Competencia exclusiva para las sociedades anónimas y las sociedades de responsabilidad limitada

5 Competencia exclusiva para las sociedades de capital (sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, sociedades en comandita por acciones) y las sociedades europeas

6 En Suiza, los acuerdos prenupciales no se inscriben en el registro civil. Sin embargo, un notario puede redactar un certificado en el que se indique el régimen matrimonial.

7 En Malta, los notarios solo tienen esa competencia en caso de separación y carecen por completo de ella en caso de divorcio

8 En Malta, los notarios solo tienen esa competencia en caso de separación y ninguna competencia en absoluto en caso de divorcio

9 Los notarios únicamente en materia de separación y no en materia de divorcio.

10

11 En Grecia, el notario tiene competencia exclusiva para recibir los consentimientos únicamente en los casos en que la procreación médicamente asistida se refiera a una mujer soltera o a una mujer que viva en una unión de hecho. En los demás casos, la ley exige que el consentimiento se otorgue por escrito, pero no necesariamente mediante un acto notarial (art. 1456 del Código Civil).

12 En Malta, la competencia exclusiva se limita únicamente a los bienes inmuebles.

13 En Grecia, desde marzo de 2024, los herederos también pueden aceptar la sucesión ante el secretario del tribunal competente, con la asistencia de un abogado (ley 5095/2024, publicada el 15 de marzo de 2024).

14 El notario puede realizar un curso de formación para obtener el título de mediador

15 Competencia compartida entre el juez y el mediador acreditado (que puede ser el notario)

16 Se podrá notificar a un cónyuge que haya abandonado el domicilio familiar durante al menos cuatro meses que regrese al hogar mediante un requerimiento notarial, a petición del otro cónyuge. Si el cónyuge no regresa al hogar, esto constituirá causa justificada de divorcio en su contra. Esta competencia es compartida con el juez de familia.

17 Para más detalles, véanse los resúmenes, conclusiones y recomendaciones de la Academia de la Comisión de Asuntos Europeos, reunida en Salónica en junio de 2024, sobre «El papel de los notarios en las sucesiones en Europa».

18 Véase el estudio publicado por la Comisión de Asuntos Europeos sobre «El divorcio en Europa: el papel del notario en 33 países europeos», 2023.

19 Ejemplo de Francia y Grecia

20 Ejemplo de España y Rumanía

21 «*poder* preventivo» en español

22 Véanse los resúmenes, conclusiones y recomendaciones de la Academia de la Comisión de Asuntos Europeos, reunida en Roma en junio de 2023, sobre el tema «Los poderes notariales duraderos y la protección de las personas vulnerables».

23 En Polonia también se está tramitando un proyecto de reforma para introducir el poder notarial duradero en la legislación polaca

24 A este respecto, véanse los resúmenes, conclusiones y recomendaciones de la Academia de la Comisión de Asuntos Europeos, reunida en Barcelona en octubre de 2024, sobre el tema «El régimen de las parejas no casadas en Europa: uniones de hecho, uniones civiles, parejas de hecho registradas».

25 A este respecto, véanse las *RECOMENDACIONES de la UNIÓN INTERNACIONAL DEL NOTARIADO* sobre las posibilidades de transferir o compartir competencias entre jueces y notarios en asuntos no contenciosos, presentadas en Brasilia el 9 de noviembre de 2023